



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Control posterior y medidas correctivas en la Unidad de Gestión  
Educativa Local Chulucanas 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**Maestra en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Namuche Maldonado, Carolina Janet (ORCID: 0000-0002-5802-5353)

**ASESOR:**

Dr. Saavedra Olivos, Juan José (ORCID: 0000-0001-8191-8988)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

PIURA - PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

A Dios, a la Virgen y a mi familia, soporte invaluable en todos mis proyectos.

A todas las personas que buscan en forma permanente la superación.

## **Agradecimiento**

Mi gratitud a todos aquellos que de una u otra forma me han ofrecido su apoyo desinteresado para concluir con éxito mis estudios. A todos ellos mi eterno reconocimiento.

## Índice de contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Resumen .....	vi
Abstract .....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	15
3.2. Variables y operacionalización.....	15
3.3. Población, muestra y muestreo.....	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	17
3.5. Procedimientos .....	18
3.6. Método de análisis de datos .....	19
3.7. Aspectos éticos.....	20
IV. RESULTADOS.....	21
V. DISCUSIÓN .....	32
VI. CONCLUSIONES .....	38
VII. RECOMENDACIONES .....	39
REFERENCIAS.....	40
ANEXOS .....	49

## Índice de tablas

Tabla 1. Población de trabajadores de la UGEL Chulucanas .....	16
Tabla 2. Análisis de frecuencias bidimensional del control posterior y medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.....	21
Tabla 3. Análisis de frecuencias bidimensional de los instrumentos de gestión y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.....	22
Tabla 4. Análisis de frecuencias bidimensional de los planes de control y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas. ....	23
Tabla 5. Análisis de frecuencias bidimensional del sistema de información y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas. ....	24
Tabla 6. Análisis de frecuencias bidimensional del programa de verificación y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas. ....	25
Tabla 7. Prueba de normalidad del control posterior y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.....	26
Tabla 8. Correlación entre el control posterior y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.....	27
Tabla 9. Correlación entre los instrumentos de gestión y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.....	28
Tabla 10. Correlación entre los planes de control y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.....	29
Tabla 11. Correlación entre el sistema de información y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.....	30
Tabla 12. Correlación entre el programa de verificación y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.....	31

## Resumen

La investigación determinó la relación entre el control posterior y las medidas correctivas en la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas. Se realizó bajo el paradigma positivista, utilizando la metodología cuantitativa y un diseño de corte correlacional simple. Se empleó la técnica de la encuesta, con dos cuestionarios de veinte (20) ítems por variable estudiada, sometidos a pruebas de validez, obteniendo un grado de confiabilidad aceptable, a través del Alfa de Cronbach. Los cuestionarios fueron aplicados a cuarenta (40) trabajadores. La variable control posterior se dimensionó a partir de instrumentos de gestión, planes de control, sistema de información y programa de verificación en veinte (20) indicadores en total. La variable medidas correctivas se dimensionó desde pertinencia, celeridad, sincronización y prevención en veinte (20) indicadores. Se partió de la hipótesis que existe relación directa moderada entre el control posterior y medidas correctivas, logrando determinar que existe un alto grado de significatividad, confirmando que se necesita fortalecer el control posterior y las medidas correctivas en la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas.

**Palabras clave:** Control posterior, medidas correctivas, situaciones adversas, evaluación de acciones.

## **Abstract**

The investigation determined the relationship between subsequent control and corrective measures in the Local Educational Management Unit Chulucanas. It was carried out under the positivist paradigm, using quantitative methodology and a simple correlational design. The survey technique was used, with two questionnaires of 20 items per variable studied, subjected to validity tests, obtaining an acceptable degree of reliability, through Cronbach's Alpha. The questionnaires were applied to 40 workers. The subsequent control variable was dimensioned from management instruments, control plans, information system and verification program in 20 indicators in total. The variable corrective measures was dimensioned from relevance, speed, synchronization, prevention in 20 indicators. It was based on the hypothesis that there is a moderate direct relationship between subsequent control and corrective measures, managing to determine that there is a high degree of significance, confirming that it is necessary to strengthen subsequent control and corrective measures in the Local Educational Management Unit Chulucanas.

**Keywords:** *Post-control, corrective measures, adverse situations, evaluation of actions.*

## I. INTRODUCCIÓN

El contexto mundial está en el imperativo de realizar un reconocimiento de la profunda relevancia que postula la fiscalización en el quehacer de las entidades, en la medida que coadyuva al develamiento y descubrimiento de los desaciertos y discreciones, a fin de que en forma permanente y paralela se implementen medidas correctivas y por tanto se origine valor agregado a la entidad, siendo acertada, según Schmidt et al. (2018) la implantación de un sistema de constatación y se soslaye aquella concepción muy enraizada en ciertas instituciones, que solamente se acude al control para identificar errores, perspectivas, en absoluto controversiales, puesto que es necesario monitorear las acciones, toda vez que en contraposición sobrevendría el desconcierto y la oscilación en la operatividad institucional.

Ante la enorme amenaza que implica la subsistencia de la corrupción, apreciada en varias naciones del geosistema como parte del estado de confort o acaso como un ejercicio de subsistencia que afecta a las personas más expuestas a la vulnerabilidad, en sentido de que bajo el pretexto de hacer frente a ciertos eventos dramáticos que acaecen en el contexto se malgasta y dilapida los recursos públicos (Bruckner, 2019) se percibe imprescindible la intervención del control.

Entonces resulta muy urgente la puesta en marcha de un régimen acucioso de control, a través de acciones de suma fiscalización y la adhesión a los principios de entrega de cuentas, que se circunscriben como factores muy relevantes de los estados democráticos, en la mirada que su cumplimiento coadyuva a elevar los niveles de credibilidad de las instituciones (Méndez, 2020).

Así en España, el comportamiento del control lo implementa el Tribunal de Cuentas, con ejercicio de autonomía ante los demás órganos sujetos a control (Gómez, 2001), aconteciendo algo similar en México que pretende incorporar mecanismos de cumplimiento de los planes, comprendiendo medidas de corrección, de tal manera que, la implementación se desarrolle en armonía con lo programado anticipadamente (Arellano, 2014).

El panorama nacional e internacional, fuertemente marcado por la incertidumbre a raíz de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19

presenta grandes desafíos para el desarrollo futuro del Perú (Shack y Lozada, 2020). Para lo cual se debe proteger los recursos del Estado enfrentando a la corrupción, cuyos mecanismos, por el contrario, evolucionan y se sofistican en forma constante.

En el Perú se observa la permanencia de las inequidades de los colectivos sociales, extrema pobreza, incertidumbre, inseguridad y el flagelo de la corrupción que laceran la integridad nacional, que se han convertido, entre otros, en los más graves y latentes problemas que aquejan a la colectividad, la cual en los tres últimos años ha testificado hasta dos ocurrencias que socavado sus estructuras, el advenimiento del Niño Costero y la crisis sanitaria de la COVID-19 que ha horadado ancestrales heridas y ha desnudado las profundas insuficiencias que observan las organizacionales estatales (Vivar, 2020).

En consecuencia, en la nación peruana se han ejercitado muchas tentativas y despliegues con la finalidad de preservar los recursos estatales, mediante el dictado de normativas y herramientas técnicas, por las cuales se precise del control como instrumento que posibilite y ofrezca asistencia a las entidades públicas hacia el cumplimiento de los propósitos y fines (CGR, 2014).

Esta nueva modalidad de control posterior responde a una evaluación del universo de casos a supervisar en la que se identificó que la mayor cantidad de proyectos de inversión y procesos de selección se encuentra dentro del rango de los 0 a 30 millones de soles (Shack & Lozada, 2020). Se requiere, por tanto, poner en marcha medidas correctivas, las mismas que tienen que orientarse a la protección del bien tutelado (Boulanger, 2015), implementando proyectos de fortalecimiento en la medida que se detecta el no cumplimiento de las normas, que puede afectar la gestión (Montenegro & Zhindón, 2014).

Los diferentes quehaceres de fiscalización implementados en la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, en adelante UGEL Chulucanas, en el devenir temporal se han mostrado ineficientes, debido a que las áreas inherentes han ejecutado una labor escasamente técnica, al dejar de lado la fiscalización de las acciones en concordancia con la normativa y con los instrumentos que sostienen el gasto, escenarios que se han puesto de manifiesto para la inexistencia de servidores especializados en la temática, que según Estrada

(2019) necesitan poseer saberes de administración, más en asuntos relacionados con el control posterior.

De lo mencionado se formula la pregunta general: ¿Cuál es la relación entre el control posterior y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas 2021? Del mismo modo, las preguntas específicas: ¿Cuál es la relación entre los instrumentos de gestión y las medidas correctivas?, ¿Cuál es la relación entre los planes de control y las medidas correctivas?, ¿Cuál es la relación entre el sistema de información y las medidas correctivas?, ¿Cuál es la relación entre el programa de verificación y las medidas correctivas?.

La presente investigación se justifica desde el punto de vista teórico, en la medida que se alcanzará el reconocimiento de la correlación existente entre las variables de estudio, levantando el estado del arte de la realidad actual del control posterior y las acciones de corrección en la UGEL Chulucanas, por tal razón se han de cubrir los vacíos teóricos. Desde la mirada práctica, los hallazgos estarán a disponibilidad de quienes se encuentran asociados con el control en la entidad y a partir de la perspectiva metodológica, apoyados de la utilización de herramientas válidas y confiables que podrán ser empleadas en diversos estudios.

Se formula el objetivo general: determinar la relación que existe entre el control posterior y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas - 2021 y para alcanzar este objetivo general se plantearon los siguientes objetivos específicos: Identificar la relación entre los instrumentos de gestión y las medidas correctivas, establecer la relación entre los planes de control y las medidas correctivas, identificar la relación entre el sistema de información y las medidas correctivas, establecer la relación entre el programa de verificación y las medidas correctivas.

Se plantea la hipótesis:  $H_1$  Existe relación significativa entre el control posterior y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas 2021 y las hipótesis específicas: Existe relación significativa entre los instrumentos de gestión y las medidas correctivas, existe relación significativa entre los planes de control y las medidas correctivas, existe relación significativa entre el sistema de información y las medidas correctivas y existe relación significativa entre el programa de verificación y las medidas correctivas.

## II. MARCO TEÓRICO

En la presente investigación, el tratamiento de la temática se muestra como un asunto novedoso actualmente, no obstante resulta innegable la existencia de trabajos previos que han de servir de soporte a la configuración del estudio, así en el ámbito internacional, Vega y Pérez (2020) efectuaron un trabajo con el propósito de evidenciar el desenvolvimiento que asume el ambiente de control en el enfrentamiento a la COVID-19, empleando como metodología un sistema que puso de manifiesto el rol de los elementos correspondientes y su relación con el proceso del capital humano sanitario, obteniéndose como resultado el mapa de proceso de este sistema, en el cual el control se materializa de modo transversal y se demuestra la relevancia del escenario de fiscalización como la planeación, los lineamientos axiológicos, la idoneidad, la estructura organizativa, la administración de personal que, en conclusión permitieron establecer una estrategia de mejora basadas en un plan de acción.

Rivero et al. (2020) propusieron una dinámica para la estructuración de un régimen de fiscalización que contribuya a la vinculación de los índices de gestión institucional e incorporar medios para la mejor adopción de determinaciones. El método utilizado fue el trabajo en equipo, los análisis porcentuales y de informaciones, escritos y regulaciones ejecutables. Llegaron a concluir que las organizaciones requieren de la incorporación de instrumentos modernos que coadyuven a la administración de esfuerzos, capacidades, recursos y adecuarse a las demandas del entorno para lograr eficiencia y efectividad en sus procedimientos, por tales considerandos es conveniente que la fiscalización logre el sitio que en realidad le asiste y se constituya en un medio para el despliegue de la dinámica en toda la institución y valorar su desempeño.

Carrera et al. (2020) efectuaron un estudio que tuvo como propósito analizar los procesos, procedimientos y acciones desarrollados en el área de administración de una entidad ecuatoriana, mediante dispositivos de auditoría, evaluación de controles internos, recojo de información y medidores de eficiencia y eficacia; procesos metodológicos que han permitido identificar riesgos inherentes que alteren el giro normal de la organización, el cual ha sido plasmado en planes de mejora. Los resultados demuestran que los informes de auditoría

constituyen un aporte importante a la gerencia de la institución. Concluyen en el sentido que, la auditoría permite modificar la metodología comercial, orientándola hacia los clientes en aras de reducir tiempos y mejorar el servicio cumpliendo con las normas, regulación y control.

Méndez (2020) efectuó un estudio sobre la aproximación al control externo y su relación con la rendición de cuentas, a partir del cual hizo referencia a los sistemas que sobre la materia tienen atribuciones sobre todo en las naciones democráticas, arribando a la conclusión que, el control ejercido por el Parlamento ante el Ejecutivo, mediante la fiscalización del gasto estatal está estrechamente asociado con la rendición de cuentas, que constituyen aspectos básicos de los estados democráticos.

López y Cañizares (2018) desarrollaron un estudio sobre el control interno ecuatoriano, que tuvo como propósito detectar las potencialidades y limitaciones de la gestión, para lo cual emplearon una metodología cualitativa y cuantitativa, mediante un cuestionario de control, anticipadamente realizada la validación por juicio de expertos. Llegaron a la conclusión que, en efecto, el control interno ha evolucionado en el devenir del tiempo ofreciendo respuesta a los riesgos y fraudes que podrían afectar a las empresas, por tanto, los marcos legales son de obligatoria aplicación, cuya inobservancia originaría responsabilidad administrativa.

Vega et al. (2017) desarrollaron un estudio en aras de determinar la caracterización de una entidad hospitalaria seleccionada como objeto práctico asociada con los elementos estratégicos pertinentes, además de los resultados de una pauta de control como producto de una auditoría externa, arribando a lo conclusión que aun cuando el establecimiento muestre un control interno que se puede apreciar como alto, permite identificar limitaciones en la administración, existiendo reservas que necesitan ser explotadas a fin de aumentar la efectividad en sus prestaciones.

En el plano nacional, Madrid y Palomino (2020), mediante su investigación postularon la iniciativa de que le ejecución de proyectos de cumplimiento en áreas primordiales de la gestión estatal que se encuentran, en cierta medida, expuestos al ejercicio de quehaceres corruptos contribuirá a la reducción razonable del

riesgo, o caso contrario a que sea descubierto y luego dado cuenta a la autoridad responsable, lo que informará a cierto agente que tenga inclinación a valerse de su posición para cometer excesos a la interna de las entidades estatales.

Shack (2020) trabajó un modelo de control concurrente, por el cual concluye que, a través de este mecanismo se podría transparentar la operatividad de los procedimientos de contrataciones del Estado en aspectos que atañen un mayor riesgo, para el caso es conveniente en un escenario de corrupción generalizada, de escaso énfasis en el control interno en las organizaciones públicas y un precario proceso de reforma estatal.

Díaz (2020) se dispuso efectuar una situación reflexiva en torno al régimen de control gubernamental en el devenir de la emergencia sanitaria por efectos de la COVID-19. Concluye en el sentido que, las prestaciones de control están directamente vinculadas con el control previo, simultáneo y posterior, circunscrito a la realización del monitoreo de las acciones de la gestión estatal en asuntos de gastos de los fondos públicos, que no solamente se precisaría del control posterior, por encima de los otros tipos de controles, a fin de reducir el riesgo, sino también la funcionalidad del teletrabajo en diversas instancias adscritas al sistema nacional de control.

Reyes (2020) desarrolló una investigación que para determinar la relación que existe entre la gestión administrativa y el control interno en la municipalidad de la capital de la región de Ancash, mediante un estudio aplicado, con enfoque cuantitativo, llegando a la conclusión que, al subsistir un control interno deficiente no coadyuva a la optimización de los regímenes administrativos y operacionales de las entidades obstaculizando el alcance de los objetivos y metas previstos, con el agregado que al ser implementado por personas, estas pueden incurrir en omisión, negligencia o corrupción, trayendo consigo la presencia de un control ineficaz.

Condorí et al. (2020) trabajaron un estudio que tuvo como propósito realizar una propuesta de cambios y mejoramiento del procedimiento de control concurrente para comunicarla en forma oportuna a la institución respecto de las situaciones adversas encontradas en el accionar del proceso objeto de control. Arribaron a la conclusión que, de ser utilizado como corresponde, el reporte de

monitoreo de situaciones adversas, contribuiría a que la institución pueda implementar las acciones correctivas y preventivas con más celeridad y oportunidad.

Pérez (2019) trató de precisar el impacto del control simultáneo en la implementación de planes de reconstrucción implementados por el MVCS en 2018. Concluyó en el sentido que, este mecanismo de control tiene efectos favorables si es que se logra detectar en forma oportuna las realidades negativas, en la medida que se habrían practicado controles técnicos muy débiles que acarrearían un mínimo cumplimiento de las exigencias contractuales de los proyectos, en cuyo ámbito, el control es muy importante para cerciorarse de los contextos adversos vinculados con el no cumplimiento contractual para proporcionar una ayuda apropiada y constante.

En el ámbito local, Rondoy (2020) trabajó un estudio con el propósito de precisar la correlación que se produce entre el control concurrente y las medidas correctivas en el municipio de Tambogrande, mediante una investigación básica, con diseño correlacional y la intervención de 59 participantes, que respondieron a 40 ítems, instrumento sometido a validación de expertos y precisado su fiabilidad, por el Alfa de Cronbach, concluyendo que, debe darse prioridad al control concurrente en aras de poner en alerta de modo oportuno a la autoridad de la institución sobre realidades que podrían afectar el éxito y que sobre el tema realicen el seguimiento pertinente coadyuvando al correcto y diáfano manejo de los fondos estatales.

Villar (2021) desarrolló una investigación cuyo propósito estuvo orientado a la precisión de la correlación existente entre el control simultáneo y las medidas correctivas en la municipalidad de Piura, todo ello, a través de un estudio de naturaleza básica, diseño no experimental correlacional, con una muestra representativa de 84 colaboradores y la utilización de la encuesta y el cuestionario. Arribó a la conclusión que, se requiere valorar de modo concreto y ordenado las dinámicas de fiscalización o las acciones que se encuentran en tránsito con la finalidad de dar cuenta oportunamente a la entidad de que se aprecian escenarios adversos para la adopción de determinaciones de prevención o corrección según correspondan.

Delgado (2019) en su estudio formuló un procedimiento para fortalecer la implementación de recomendaciones que proceden de los informes de auditoría en la EPS Grau. Concluye que, a pesar de la exigencia de efectuar estas sugerencias, en la entidad se denota dificultades como el escaso interés y compromiso de los servidores comprendidos en la operatividad asociada a la observación de responsabilidades en mérito al cuerpo normativo aprobado por el ente de control para desarrollarla en los plazos acordados. Significa que las dificultades, en la práctica están expresadas en la voluntad de los funcionarios, quienes son los que deben postular con total compromiso estos procedimientos para realizar un adecuado ejercicio de acciones.

Los trabajos de investigación antedichos coadyuvaron a la realización de esta contribución al conocimiento, toda vez, que a partir de los cuales se delinearon los mecanismos inherentes al nivel de relación que existe entre el control posterior y las medidas correctivas en la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas.

Es por eso que es imprescindible también presentar las concepciones teóricas que respaldan a la presente investigación en cada de sus variables, así el control posterior está orientado a evaluar los actos y resultados de las instituciones en la gestión de los bienes, recursos y operaciones organizacionales. Involucra auditorías de cumplimiento y servicios de control específicos, a partir de la identificación de una presunta responsabilidad penal, civil o administrativa, así como auditorías financieras de desempeño y acciones de oficio posterior. Se realiza para verificar la conformidad y probidad de la gestión específica (Dextre & Del Pozo, 2012).

El control posterior es ejercido por quienes tienen la responsabilidad superior del empleado, trabajador ejecutor en mérito del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional verificando y monitoreando la parte administrativa de la utilización de los recursos públicos, además de las actividades desarrolladas asociadas con las metas previstas y los resultados obtenidos, se produce después de ejecutada la actividad (Dextre & Del Pozo, 2012).

Las prestaciones de control posterior son realizadas por los organismos del sistema y se implementan acorde con las normas técnicas que dicta la CGR en armonía con la jurisprudencia general a fin de regular y normalizar su proceso, fases, particularidades y compromisos, así como garantizar la uniformidad, eficacia y calidad de las labores por parte de los trabajadores del sistema y de los estudiosos, con quienes se haya establecido una relación contractual (Dextre & Del Pozo, 2012). Los servicios de control posterior se desarrollan con el propósito de realizar la evaluación de las acciones y resultados implementados por las instituciones de la administración de los bienes, fondos y actuaciones de la entidad (CDN, 2021).

En el marco de los servicios de control posterior de conformidad con las RC 473 (2014); 362 (2017); 407 (2017); 083 (2019), 201 (2019), 041 (2020) se ha activado la auditoría de cumplimiento, que es una evaluación objetiva, técnica y profesional de las actuaciones, procedimientos y actividades financieras, presupuestarias y de administración que busca no solamente precisar en qué medida las instituciones supeditadas al ámbito de control han considerado el cuerpo normativo en el ejercicio de sus funciones y en la utilización de los fondos del erario nacional, sino también potenciar la administración, transparencia, rendición de cuentas de los organismos del Estado incluyendo sugerencias orientadas a la optimización de los sistemas de administración y de control interno. Asimismo, por las RC 445 (2014), 324 (2020), 025 (2021) se ha dinamizado la auditoría financiera, en el contexto del control posterior que implica un punto de vista técnico y autónomo respecto de la razonabilidad de los estados financieros de las instituciones a partir de la evaluación practicada buscando, no sólo el incremento del nivel de confianza de los usuarios de los estados financieros, sino convertirse en un instrumento para la rendición de cuentas.

Igualmente, por RC 122 (2016), 323 (2020), 343 (2020), se ha movilizó la auditoría de desempeño en el plano del control posterior que comprende una evaluación del nivel de efectividad, eficiencia y calidad de los resultados y otorgamiento de los bienes y servicios que efectúan las instituciones para lograr los objetivos previstos a favor de la población. Se encamina, no solamente a la búsqueda del mejoramiento permanente en la administración estatal

considerando el efecto favorable en la mejora de las condiciones de vida de la gente, sino también a fomentar la puesta en marcha de una administración por resultados, así como a la implementación de la rendición de cuentas. De la misma manera, con la RC 070 (2018) y la directiva 005 (2018) surge la auditoría de cumplimiento procedente del control concurrente, expresada en una evaluación técnica que se moviliza desde los resultados alcanzados a partir de la implementación de este examen con el objetivo de precisar en qué medida los directivos y trabajadores de las instituciones públicas sometidas al control han realizado la observancia de las órdenes internas, precisiones contractuales, normas en el ejercicio de la función pública y en el manejo de los recursos estatales.

Ante ello, los instrumentos de gestión constituyen una de las dimensiones de la variable de estudio, los cuales son precisados por la alta dirección para orientar el actuar de la administración con precisiones sobre el control como MOF, en el que se determina los niveles de responsabilidad, manuales de sistemas y procedimientos, en los que se establecen las maneras financieras y de operabilidad (Dextre & Del Pozo, 2012), así como la guía del auditado, en la que se especifica los deberes, derechos y responsabilidades de los directivos y trabajadores de las instituciones supeditadas al SNC luego de la implementación de una auditoría gubernativa (CGR, 2018), así como el MAF (Manual de Auditoría Financiera) y el MAC (Manual de Auditoría de Cumplimiento).

Los planes de control explican periodicidad anual con objetivos orientados al establecimiento del orden respecto del ejercicio programado bajo responsabilidad. Ello se implementa mediante la ejecución de programas de control que contribuyan al reconocimiento del desempeño y avances de la gestión, las desviaciones, las debilidades, el empleo eficiente y monetario de los recursos (Dextre & Del Pozo, 2012). Los sistemas de información se circunscriben como el producto de las acciones de control, mediante informes respecto de la realidad encontrada en relación a aspectos de índole operativa, administrativa y financiera en tiempo real sobre el desarrollo de las actividades y sus corolarios, las maneras de gestión, el cumplimiento de las responsabilidades (Dextre & Del Pozo, 2012), es decir el SIDJ, (Sistema de Registros de Declaraciones Juradas en

Línea), INFOBRAS (Sistema de Información de Obras Públicas), SICA (sistema Integrado de Control de Auditorías), SRC (Sistema de Rendición de cuentas) y el SIGUEPLAN (Sistema para el Seguimiento de Planes de Acción). Los programas de verificación se enmarcan como la implantación de las sugerencias de los resultados de control ejecutados. Estos se orientan al aseguramiento de la adecuada implementación de los ajustes o rediseños propuestos y a verificar el efecto o beneficio producido por las medidas adoptadas (Dextre & Del Pozo, 2012).

En tal medida de acuerdo con Cabana et al. (2020), el desempeño de las organizaciones debe ser valorado en forma permanente, estableciéndose para el efecto todo un abanico de procesos que la entidad debe emplear para certificar las tareas que se llevan a cabo y se encuentran orientadas al alcance de los propósitos institucionales. Por tanto, la UGEL Chulucanas requiere de la instauración de distintas acciones inherentes al control posterior, evidenciando una dinámica que minimice ciertas acciones que conduzcan a la realización de prácticas irregulares que menoscaben la integridad de la entidad.

En la misma línea, el control posterior debe efectuarse con arreglo a ley y atendiendo a la discreción de los conceptos jurídicos, defendidos por García de Enterría (2006), comentados por Calderón (2017) y Salazar (2018), partir de la mirada jurisdiccional, en contraste con el accionar, en estricto discrecional, en el que la administración advierte un grado de liberación selectivo entre las diferentes opciones que se ponen de manifiesto, pues todos son en potencia justos y por lo mismo pueden accionar sin dificultades de criterio subjetivo (Calderón, 2017). Contrariamente, la definición jurídica indeterminada se manifiesta como procedimiento reglado, en el que el tribunal debe efectuar las apreciaciones tomo como punto de partida el análisis de la norma que ha originado la concepción. La administración ha prescrito, no cualquiera, sino tal vez la única de las situaciones resolutiveas equitativas, que la interpretación acoge y que no se encuentra supeditada a la voluntad del análisis como en todo caso ha de ocurrir si de un acontecimiento discrecional se tratara (Salazar, 2018).

Al respecto, según Hurtado & Álvarez (2016) la teoría del control postula que precisamente el control reviste de singular trascendencia para las

organizaciones, en la medida que contribuye a la identificación, valoración y corrección de las desviaciones observadas de las actividades realizadas haciendo factible la interpretación y evaluación de lo desarrollado comparándolo con lo planificado. Por su parte, Mendoza et al. (2018) advierte que el control se ha establecido, en la actualidad, en el eje central de las instituciones, orientado a la apreciación diáfana, precisa y transparente en torno a la eficiencia y eficacia de las operaciones que administran las entidades sin lesionar la ley. Ante ello, la UGEL Chulucanas debe mostrarse asequible a cualquier tipo de control y sobre todo, el posterior, para que a partir de la situación encontrada se instituya diversas medidas correctivas orientadas a preservar el correcto manejo de los fondos estatales ejercitando mecanismos de control como factores básicos e indispensables en aras de descartar algún intento de involucrarse en comportamientos corruptos que llegarían a lacerar la integridad de la institución.

En este orden de ideas, las medidas correctivas constituyen otra de las variables de estudio y surgen como una especie de orientación de oficio y se comprende como una representatividad destinada a eliminar los orígenes de una inconformidad o estado no deseable descubierto con el propósito de impedir que vuelva a ocurrir. Las medidas de esta naturaleza pueden producir transformaciones en los procesos o metodología para el fortalecimiento de la calidad en cualquier etapa del ciclo (Nunes, 2012). El propósito de una acción reprochable complementaria encaminada a transformar los hallazgos de la acción producida por la contravención o en su lugar prever que otra vez ocurra (Saldaña, 2019).

Las medidas correctivas constituyen un vehículo de un saber orientador e impregna la exclusión de las causas de una disconformidad frente a un hecho escasamente deseable con la finalidad de acusar la petición, adicionalmente pueden determinar transformaciones en los procedimientos para el mejoramiento de la calidad de las actuaciones (Nunes, 2012), más allá de que estas medidas no tienen el carácter punitivo y no se encuentran subordinadas a una arquitectura sancionadora, tampoco corresponden a un resarcimiento, que para Morón (2011) implican actos administrativos inherentes a los servidores del Estado que se arrogan la autoridad de realizar procesos de fiscalización. Las medidas

correctivas contribuyen a que las personas adquieran información respecto de las incorrecciones o comportamientos irregulares cometidos, ante lo cual se puede amonestar, transferir, potenciar e implementar acciones (Guizado, 2021).

Ante lo cual, la pertinencia constituye una de las dimensiones de las medidas correctivas como variable de estudio, según Condori et al. (2020) debe implementarse en el mismo escenario temporal que ocurre la acción para fortalecer la adopción de determinaciones y corregir las desviaciones en forma oportuna, en tal sentido, en concordancia con la manera en que se administra, representa la forma más cercana de ocurrencia de las actuaciones en relación a los controles programados (CGR, 2019), así como también se enmarca en el modo de accionar oportuno en aras de potenciar a la adopción de determinaciones (Sánchez & Zúñiga, 2011).

Igualmente, la celeridad es apreciada como el desarrollo de los procedimientos en plazos rápidos e idóneos, propiciando el dinamismo para el alcance de los objetivos. Su tarea primordial es que todo accionar se implemente sin demoras, en el que se respete los plazos previstos en la norma, con lo cual se aseguraría un proceso más diligente (Condori et al., 2020). Se desarrolla en términos rápidos y diligentes, estimulando en grado superlativo la dinámica para alcanzar los objetivos, que de acuerdo con la CGR (2019) involucra la vista de la realización de los procesos a corto plazo con la finalidad de propiciar la máxima fiscalización posible en la búsqueda del logro de las metas propuestas.

La celeridad asume como objetivo principal que todo acto se realice sin dilaciones, en el que se consideren los plazos preestablecidos en el ordenamiento jurídico, tal cual se haya determinado, tratando en lo posible de evitar actuaciones accesorias que pudieran distorsionar los trámites (Hernández, 2017), asegurando la agilización del acto resolutorio (Jarama et al., 2018). La sincronización implica, por un lado, que la adopción de medidas correctivas se produzca en el propio proceso y, por otra parte, las desviaciones detectadas se corrijan con la finalidad de que no produzcan alteraciones en los resultados (Condori et al., 2020), permitiendo asimismo que los procesos ocurran con un orden determinado (CGR, 2019). La prevención, según la CGR (2017) ofrece a la institución el acertado estudio de las actuaciones correctivas para asegurar el resultado o alcanzar el

propósito del proceso en curso, al respecto Iborra (2014) indica que la prevención garantiza la identificación de las distorsiones o inconvenientes que podrían alterar los resultados finales.

En la misma línea, los aportes de Chiavenato (2011) sostienen el presente estudio, quien esbozó su teoría de la administración que enfatiza en el imperativo que las entidades tienen que ser gestionadas de manera eficiente y eficaz generando las condiciones necesarias para resolver los problemas que podrían perjudicar a la entidad. En efecto para que esto ocurra es pertinente, según Arteaga et al. (2016) que se reconozca el perfil que posee el gestor a fin de que marque la pauta en el ejercicio de sus funciones, las cuales son susceptibles de control y consecuentemente accionar a corregir alguna distorsión que se pudiera presentar, que ocasionaría perjuicio a la entidad

Sobre el tema, el enfoque de gestión por procesos enfatiza que, en la actualidad, las organizaciones que se encaminan hacia la excelencia son administradas en términos de procesos, considerando que las entidades serán tan efectivos como los son sus procedimientos, lo que no se valora, no se fiscaliza y lo que no se fiscaliza no se administra (Medina et al., 2020). Lo cual implica que se debe colocar el centro de fiscalización lo más cerca posible, en el que se acometa el error o se perciba el riesgo de cometerlo. Los requerimientos de los usuarios son demandas del proceso (ISO, 2011).

El enfoque de gestión por procesos se encuentra expresada en una gama de mejores prácticas de la administración institucional moderna (ISO, 2015). Constituye una gran herramienta para excluir dispendios y acciones que no aporten valor agregado, en el entendido que es necesario realizar una prueba sistemática de fiscalización y revisión de los procedimientos para apreciar las evidencias de incumplimiento de las medidas adoptadas. Ante lo cual, la gestión por procesos en la UGEL Chulucanas implica reconocer al control como un proceso ordenado, un examen comprensivo y constructivo para verificar la actividad contable, sustentada en la valoración objetiva de evidencias, que no se trasgreda el marco normativo, los lineamientos y los procedimientos y se someta a un riesgo innecesario a la entidad.

### III. METODOLOGÍA

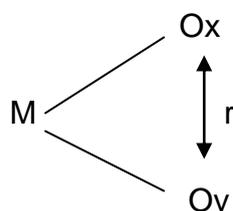
#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### Tipo de investigación

La investigación fue básica, puesto que estuvo orientada a la búsqueda de la ampliación y profundización de saberes inherentes a la temática (Carrasco, 2016), en este caso relacionada con las razones que dificultan la implementación de medidas correctivas por parte de los funcionarios y servidores de la UGEL Chulucanas frente a situaciones adversas identificadas a partir del control posterior realizado por la CGR.

##### Diseño de investigación

En esta investigación se utilizó el diseño no experimental correlacional, al amparo de la apreciación de las variables, pero sin manipularlas, tan solo se perciben los hechos tal y como se presentan en el entorno (Hernández & Mendoza, 2018). Se evidencia en la siguiente representación:



Donde:

M : Muestra

Ox: Observación de la variable 1

Oy: Observación de la variable 2

r: Relación entre las variables

#### 3.2. Variables y operacionalización

En el ámbito de la presente investigación, el control posterior se circunscribe como una de las variables del estudio. Proceso orientado a evaluar los actos y resultados de las instituciones en la gestión de los bienes, recursos y operaciones organizacionales. (Dextre & Del Pozo, 2012). De igual manera, la

variable de estudio ha sido operacionalizada en razón de las siguientes dimensiones: instrumentos de gestión, planes de control, sistemas de información, programa de verificación, las que fueron valoradas a partir de la implementación del instrumento correspondiente.

Las medidas correctivas se circunscriben como otra variable de estudio, Proceso orientado a eliminar los orígenes de una disconformidad o realidad no deseable detectada con el propósito de que no vuelva a ocurrir (Nunes, 2012). Asimismo, esta variable fue operacionalizada en razón de las siguientes dimensiones: pertinencia, celeridad, sincronización, prevención, las cuales fueron valoradas a partir de la implementación del instrumento correspondiente.

Los indicadores han contribuido a la medición de atributos de las variables de manera global en razón de las dimensiones pertinentes. Se empleó la escala ordinal. Ante ello los datos se colocaron en una línea de orden en torno a la característica inherente (Hernández & Mendoza, 2018). Se operacionalizó las variables, cuyo registro se establece en la matriz correspondiente que figura en anexos.

### 3.3. Población, muestra y muestreo

Como expresa Hernández & Mendoza (2018) la población la conforman todas las personas con particularidades análogas en relación a una dificultad respecto de la cual se desarrolla un estudio. La población estará constituida por cuarenta (40) trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, tal como se aprecia en la tabla 1.

**Tabla 1.**

*Población de trabajadores de la UGEL Chulucanas*

<b>Unidad de análisis</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Trabajadores permanentes	11	28%
CAS confianza	8	20%
CAS empleados	10	24%
Locadores	11	28%
Total	40	100%

*Nota: CAP de la UGEL Chulucanas*

Criterio de inclusión:

Los criterios de inclusión se dividen en:

- a. Por cuestiones operativas: Se tuvo en cuenta al grupo de estudio seleccionado.
- b. Por cuestiones de contenidos de la investigación: trabajadores mayores de 24 y menores de 60 años.

Criterio de exclusión:

Los criterios de exclusión se dividen en:

- a. Por cuestiones operativas: Se excluye a trabajadores que se encuentren enfrentando algún problema disciplinario o que estén afectados por la COVID-19.
- b. Por cuestiones de contenidos de la investigación: trabajadores mayores de 60 años y menores de 24.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Validez

Se cumplieron los tres tipos de validez requeridas para la investigación por ser cuantitativa.

Validez de contenido

Se consideró a cinco profesionales con experticia en el tema abordado, quienes garantizaron que los reactivos de los cuestionarios diseñados respecto de la gestión administrativa y calidad del servicio simbolicen el contenido que se buscó valorar; estos expertos expresaron su veredicto en torno a la pertinencia de los instrumentos, manifestaron su conformidad y a partir de lo cual se procedió a su aplicación.

### Validez de criterio

Las variables de estudio se evidenciaron muy bien precisadas al amparo del soporte teórico, en la medida que cada una de las cuales se estructuraron con dimensiones e indicadores, en cuyo contexto, la variable control posterior muestra cuatro dimensiones: instrumentos de gestión, planes de control, sistemas de información y programa de verificación y veinte indicadores; en tanto que la variable medidas correctivas cuenta también con cuatro dimensiones: pertinencia, celeridad, sincronización y prevención y veinte indicadores.

### Validez de constructo

Las variables de estudio se muestran apropiadamente conceptualizadas y respaldadas por autores, en cuyo ámbito, la variable control posterior se sustentará en las concepciones vertidas por Cabana et al. (2020), Barrero et al. (2020), Carrera et al. (2020), Delgado (2019), entre otros; en tanto que la variable medidas correctivas se fundamentará en los conceptos de Shack (2020), Shack & Lozada (2020), Farfán (2018), Jarama et al. (2019), entre otros autores, con lo cual quedará garantizada dicha validez.

### Confiabilidad

La consistencia interna de la confiabilidad fue determinada mediante el coeficiente estadístico “Alfa de Cronbach”, precisando la relación con una confiabilidad altamente significativa para ambos instrumentos de medición, a partir de la prueba piloto aplicada a una muestra de 10 integrantes con particularidades similares a la UGEL.

### 3.5. Procedimientos

La presente investigación se realizó considerando la recolección de los datos, así como la selección de la institución en la que se desarrolló el estudio, para el caso se solicitó la autorización respectiva a la UGEL Chulucanas para la aplicación de la técnica de la encuesta y del instrumento, comprendido en dos cuestionarios, a los servidores elegidos de los diferentes regímenes laborales.

La aplicación de los cuestionarios estuvo a cargo de la investigadora, quien siguió una estructura, según lo señala la escala tipo Likert sobre la base

de indicadores para cada dimensión y registrando los resultados en categorías de bajo, medio y alto para cada variable y dimensiones inherentes. Los hallazgos sirvieron para la discusión contrastándolos con las teorías y los trabajos previos, de manera que adicionalmente contribuyan a la generación de las conclusiones y recomendaciones.

### 3.6. Método de análisis de datos

En el estudio se siguió los siguientes pasos respecto a los métodos de procesamiento y análisis de datos:

#### Pruebas previas

Pruebas de normalidad: El estudio requirió de un análisis de normalidad. Se utilizó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, ella cual fue determinada por la cantidad de sujetos de la unidad de análisis, buscando precisar si la data es normal o no normal; y seguir con los procedimientos estadísticos idóneos.

Generación de datos: Con la información recopilada para las variables, se construyó una base de datos empleando el software Microsoft Excel 2016; y para el procesamiento, el Programa Estadístico SPSS.

#### Pruebas finales

Herramientas Estadísticas: En correspondencia con el tipo de estudio y los objetivos planteados se emplearon estadísticos de correlación, considerando para el establecimiento de la correlación, el Rho Spearman.

Tipo de análisis: El análisis fue bivariable y de enfoque cuantitativo; ya que, el diseño investigativo responde a un estudio con paradigma positivista, enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, y tipo correlacional simple.

Visualización de datos: Los resultados se apreciaron en armonía con los niveles de las dimensiones propuestas representadas a través de tablas y figuras, obtenidas mediante el uso del software y programas empleados.

### 3.7. Aspectos éticos

La presente investigación se desarrolló considerando el respeto absoluto a los integrantes del grupo de estudio basada en el establecimiento de criterios discrecionales protegiendo el anonimato de los colaboradores. Por lo mismo se determinó la autoría intelectual del cuerpo de conocimientos y cada una las fuentes de información que se citaron de modo parcial o total en la realidad problemática y el marco teórico del estudio

Los hallazgos fueron presentados conforme se tabulan cumpliendo de este modo con el criterio de inalterabilidad, los cuales han sido comunicados a la UGEL Chulucanas en aras del enriquecimiento del quehacer de las actividades y su desempeño.

Las autorías de las investigaciones revisadas fueron absolutamente respetadas, tratando de evitar el plagio en concordancia con lo que establece la UCV sobre la materia, actuando conforme al principio de beneficencia, es decir protegiendo el derecho de autor y las acciones de buena voluntad de los participantes, así como su amabilidad, altruismo y colaboración, ante lo cual, la investigadora se supeditó al cuerpo normativo ético para las acciones punitivas a que hubiere lugar, si lo registrado fuera el resultado de una reproducción falsa.

Se cumplió con realizar la actividad de manera transparente, sin perjudicar a los colaboradores, sin obtener provecho alguno que vaya en desmedro de los participantes, es decir accionando conforme al principio de no maleficencia, tratando de no perjudicarlos de manera deliberada, generando siempre espacios favorables de actuación en tanto participen del desarrollo de los cuestionarios.

Igualmente se accionó conforme al principio de autonomía, es decir tratando de orientar a los colaboradores que actúen en forma libre y espontánea sin la intervención de factores externos que ejerzan influencia en ellos. Asimismo, se actuó de acuerdo con el principio de justicia ofreciendo un trato igualitario a todos, respetando los esfuerzos personales y su apoyo en la implementación del instrumento de acopio de información.

#### IV. RESULTADOS

Objetivo general. Determinar la relación que existe entre el control posterior y las medidas correctivas en la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas.

**Tabla 2.**

*Análisis de frecuencias bidimensional del control posterior y medidas correctivas en la UGEL Chulucanas*

		Medidas correctivas			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Control posterior	Malo	3 7,5%	9 22,5%	0 ,0%	12 30,0%
	Regular	11 27,5%	12 30,0%	4 10,0%	27 67,5%
	Bueno	0 ,0%	1 2,5%	0 ,0%	1 2,5%
Total		14 35,0%	22 55,0%	4 10,0%	40 100,0%

*Nota. Elaboración propia*

Respecto del objetivo general, los hallazgos revelan que de los 40 colaboradores que desarrollaron el cuestionario, 27 de ellos expresaron que el control posterior es regular, representando en términos porcentuales un 67,5%; de otra parte, en lo que concierne a medidas correctivas, 22 expresaron que es regular, lo que representa un 55% de la población; en tanto que, el 30% calificaron de regular al control posterior y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas; es decir que, en apreciación de los integrantes del grupo de estudio, la entidad debe mantener actualizados, el MOF y el ROF, así como utilizar apropiadamente los recursos programados a fin de que generen beneficios a la población, sin soslayar la adopción oportuna de las medidas correctivas, verificando la realización de las actividades en forma paralela con arreglo a ley.

Objetivo específico 1: Identificar la relación entre los instrumentos de gestión y las medidas correctivas

**Tabla 3.**

*Análisis de frecuencias bidimensional de los instrumentos de gestión y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.*

		Medidas correctivas			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Instrumentos de gestión	Malo	5 12,5%	4 10,0%	2 5,0%	11 27,5%
	Regular	6 15,0%	12 30,0%	2 5,0%	20 50,0%
	Bueno	3 7,5%	6 15,0%	0 ,0%	9 22,5%
Total		14 35,0%	22 55,0%	4 10,0%	40 100,0%

*Nota. Elaboración propia*

Respecto del objetivo específico 1, los hallazgos revelan que de los 40 colaboradores que desarrollaron el cuestionario, 20 de ellos expresaron que el control posterior es regular, representando en términos porcentuales un 50%; de otra parte, en lo que concierne a medidas correctivas, 22 expresaron que es regular, lo que representa un 55% de la población; en tanto que, el 30% calificaron de regular a los instrumentos de gestión y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas; es decir que, los responsables de las tareas deben ser considerados en el MOF, los trabajadores no están participando como corresponde en el diseño de los presupuestos operativos y financieros, con conocimiento y cumplimiento de las disposiciones emitidas, identificando a tiempo las situaciones adversas, generando mejoras desde las situaciones encontradas, adoptando medidas orientadas a impedir que se produzcan deficiencias en la entidad.

Objetivo específico 2: Establecer la relación entre los planes de control y las medidas correctivas

**Tabla 4.**

*Análisis de frecuencias bidimensional de los planes de control y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.*

		Medidas correctivas			
		Malo	Regular	Bueno	Total
Planes de control	Malo	2 5,0%	8 20,0%	1 2,5%	11 27,5%
	Regular	11 27,5%	13 32,5%	3 7,5%	27 67,5%
	Bueno	1 2,5%	1 2,5%	0 ,0%	2 5,0%
Total		14 35,0%	22 55,0%	4 10,0%	40 100,0%

*Nota. Elaboración propia*

Respecto del objetivo específico 2, los hallazgos revelan que de los 40 colaboradores que desarrollaron el cuestionario, respecto a los planes de control, 27 de ellos expresaron que es regular, representando en términos porcentuales un 67,5%; de otra parte, en lo que concierne a medidas correctivas, 22 expresaron que es regular, lo que representa un 55% de la población; en tanto que, el 32,5% calificaron de regular a los planes de control y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas; es decir que, la periodicidad del control no necesariamente se encuentra precisada en los planes pertinentes, tampoco se conoce de manera concreta el desempeño de la entidad, menos se precisa en forma clara la presentación de desviaciones y limitaciones, tampoco las medidas correctivas se realizan en plazos breves y sin aplazamientos.

Objetivo específico 3: Identificar la relación entre el sistema de información y las medidas correctivas

**Tabla 5.**

*Análisis de frecuencias bidimensional del sistema de información y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.*

		Medidas correctivas			
		Malo	Regular	Bueno	Total
Sistema de información	Malo	3 7,5%	10 25,0%	0 0,0%	13 32,5%
	Regular	10 25,0%	11 27,5%	4 10,0%	25 62,5%
	Bueno	1 2,5%	1 2,5%	0 0,0%	2 5,0%
Total		14 35,0%	22 55,0%	4 10,0%	40 100,0%

*Nota. Elaboración propia*

Respecto del objetivo específico 3, los hallazgos revelan que de los 40 colaboradores que desarrollaron el cuestionario, 25 de ellos expresaron que el sistema de información es regular, representando en términos porcentuales un 62,5%; de otra parte, en lo que concierne a medidas correctivas, 22 expresaron que es regular, lo que representa un 55% de la población; en tanto que, el 27,5% calificaron de regular al sistema de información y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas; es decir que, existe desconocimiento en cuanto que las acciones de control y los informes de la situación encontrada se registran en el sistema y se actualiza la información en forma constante, en tiempo real y si la entidad permite tener acceso a la información, considerando la implementación del control necesario por parte de los funcionarios producto de los hechos advertidos con anterioridad.

Objetivo específico 4: Establecer la relación entre el programa de verificación y las medidas correctivas

**Tabla 6.**

*Análisis de frecuencias bidimensional del programa de verificación y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.*

		Medidas correctivas			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Programa de verificación	Malo	4 10,0%	10 25,0%	1 2,5%	15 37,5%
	Regular	10 25,0%	11 27,5%	3 7,5%	24 60,0%
	Bueno	0 ,0%	1 2,5%	0 ,0%	1 2,5%
Total		14 35,0%	22 55,0%	4 10,0%	40 100,0%

*Nota. Elaboración propia*

Respecto del objetivo específico 4, los hallazgos revelan que de los 40 colaboradores que desarrollaron el cuestionario, 24 de ellos expresaron que el programa de verificación es regular, representando en términos porcentuales un 60%; de otra parte, en lo que concierne a medidas correctivas, 22 expresaron que es regular, lo que representa un 55% de la población; en tanto que, el 27,5% calificaron de regular al programa de verificación y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas; es decir que, en apreciación de los colaboradores, la entidad no siempre se encuentra predispuesta a acoger las recomendaciones ofrecidas a partir del servicio de control ejecutado, tampoco, en forma sigilosa se aplican las recomendaciones de los informes de control posterior, no obstante que se realizan para superar las situaciones que afectan el normal desarrollo de las actividades.

## Contrastación de hipótesis

**Tabla 7.**

*Prueba de normalidad del control posterior y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas*

	Shapiro - Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Control posterior	,806	40	.000
Medidas correctivas	,808	40	,000

*Nota: Data de resultados*

De la tabla 7, se deduce que la prueba de normalidad para las variables de estudio, advierte una distribución no normal, con un  $p < 0.05$ . Esta información demanda que las variables se procesen de modo inferencial con estadísticos no paramétricos, considerando el Rho Spearman y el estadístico Shapiro-Wilk.

## Prueba de Hipótesis General

H<sub>1</sub>: Existe relación significativa entre el control posterior y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas - 2021.

H<sub>0</sub>: No existe relación significativa entre el control posterior y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.

**Tabla 8.**

*Correlación entre control el posterior y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.*

		V1: Control posterior	V2: Medidas correctivas
Rho de Spearman	V1: Control posterior	1.000	.642
	Coeficiente de correlación		
	Sig (bilateral)		.000
	N	40	40
Rho de Spearman	V2: Medidas correctivas	.642	1.000
	Coeficiente de correlación		
	Sig (bilateral)	.000	
	N	40	40

*La correlación es significativa al nivel de 0,01 (bilateral).*

En la Tabla 8 se aprecia la correlación del control posterior y las medidas correctivas desde la percepción de los 40 participantes encuestados. El P o sig. (bilateral) alcanzado que fue 0.000 se contrasta con la cuantificación de SPSS (1% = 0,01) generándose una relación directa o positiva como se demuestra con el coeficiente de correlación del Rho de Spearman = 0,642. Por tanto, se acepta la hipótesis general debido a que existe relación positiva moderada entre el control posterior y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.

**Tabla 9.**

*Correlación entre los instrumentos de gestión y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas*

		V1: Instrumentos de gestión	V2: Medidas correctivas	
Rho de Spearman	V1: Instrumentos de gestión	Coeficiente de correlación	1.000	.638
	Sig (bilateral)			.000
	N		40	40
	V2: Medidas correctivas	Coeficiente de correlación	.638	1.000
	Sig (bilateral)		.000	
	N		40	40

*La correlación es significativa al nivel es de 0,01 (bilateral).*

En la Tabla 9 se aprecia la correlación de los instrumentos de gestión y las medidas correctivas desde la percepción de los 40 participantes encuestados. El P o sig. (bilateral) alcanzado que fue 0.000 se contrasta con la cuantificación de SPSS (1% = 0,01) generándose una relación directa o positiva como se demuestra con el coeficiente de correlación del Rho de Spearman = 0,638. Por tanto, se acepta la hipótesis de investigación, debido a que existe relación positiva moderada entre los instrumentos de gestión y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.

**Tabla 10.**

*Correlación entre los planes de control y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas*

		V1: Planes de control	V2: Medidas correctivas
Rho de Spearman	V1: Planes de control	Coeficiente de correlación	1.000
			.576
	Sig (bilateral)		.000
	N		40
	V2: Medidas correctivas	Coeficiente de correlación	.576
			1.000
	Sig (bilateral)	.000	
	N	40	

*La correlación es significativa al nivel es de 0,01 (bilateral).*

En la Tabla 10 se aprecia la correlación de los planes de control y las medidas correctivas desde la percepción de los 40 participantes encuestados. El P o sig. (bilateral) alcanzado que fue 0.000 se contrasta con la cuantificación de SPSS (1% = 0,01) generándose una relación directa o positiva como se demuestra con el coeficiente de correlación del Rho de Spearman = 0,576. Por tanto, se acepta la hipótesis de investigación debido a que existe relación positiva moderada entre los planes de control y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.

**Tabla 11.**

*Correlación entre el sistema de información y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.*

		V1: Sistema de información	V2: Medidas correctivas	
Rho de Spearman	V1: Sistema de información	Coeficiente de correlación	1.000	.588
	Sig (bilateral)			.000
	N		40	40
	V2: Medidas correctivas	Coeficiente de correlación	.588	1.000
	Sig (bilateral)		.000	
	N		40	40

*La correlación es significativa al nivel es de 0,01 (bilateral).*

En la Tabla 11 se aprecia la correlación del sistema de información y las medidas correctivas desde la percepción de los 40 participantes encuestados. El P o sig. (bilateral) alcanzado que fue 0.000 se contrasta con la cuantificación de SPSS (1% = 0,01) generándose una relación directa o positiva como se demuestra con el coeficiente de correlación del Rho de Spearman = 0,588. Por tanto, se acepta la hipótesis de investigación, debido a que existe relación positiva moderada entre el sistema de información y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.

**Tabla 12.**

*Correlación entre el programa de verificación y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas*

		V1: Sistema de información	V2: Medidas correctivas	
Rho de Spearman	V1: Sistema de información	Coeficiente de correlación	1.000	.644
	Sig (bilateral)			.000
	N		40	40
	V2: Medidas correctivas	Coeficiente de correlación	.644	1.000
	Sig (bilateral)		.000	
	N		40	40

*La correlación es significativa al nivel es de 0,01 (bilateral).*

En la Tabla 12 se aprecia la correlación del programa de verificación y las medidas correctivas desde la percepción de los 40 participantes encuestados. El P o sig. (bilateral) alcanzado que fue 0.000 se contrasta con la cuantificación de SPSS (1% = 0,01) generándose una relación directa o positiva como se demuestra con el coeficiente de correlación del Rho de Spearman = 0,644. Por tanto, se acepta la hipótesis de investigación, debido a que existe relación positiva moderada entre la el programa de verificación y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas.

## V. DISCUSIÓN

Los hallazgos respecto del objetivo general, determinar la relación que existe entre el control posterior y las medidas correctivas en la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, revelan que el 30% de los integrantes del grupo de estudio calificó en el nivel regular al control posterior y las medidas correctivas en la UGEL de Chulucanas; es decir en apreciación de los colaboradores, la entidad debe mantener actualizados, el MOF y el ROF, así como utilizar apropiadamente los recursos programados a fin de que generen beneficios a la población, sin soslayar la adopción oportuna de las medidas correctivas, verificando la realización de las actividades en forma paralela con arreglo a ley, se confirma con los hallazgos de Schmidt et al. (2018) quien concluyó que las entidades necesitan desligarse de aquellas concepciones enraizadas que únicamente se considera al control para identificar errores que inclusive generan controversias, sin embargo se conoce que resulta muy importante realizar el monitoreo de las acciones, en la medida que contrariamente provendría el desconcierto y la confusión en la operatividad institucional, no obstante se necesita alertar oportunamente a la entidad respecto de la presencia de escenarios que atentarían contra el logro de los objetivos previstos y que por lo mismo deben ofrecer el trato que corresponde contribuyendo de manera precisa a la correcta utilización de los fondos públicos.

A su vez, se concuerda con el estudio desarrollado por Carrera et al. (2020) en torno a procedimientos implementados en una determinada entidad pública, cuyos hallazgos han demostrado que los informes de auditoría implican una contribución relevante para la administración de cualquier organización, toda vez que permite realizar modificaciones en las metodologías implementadas sobre el particular, sobre todo para reducir tiempos y ofrecer un buen servicio cumpliendo con las normas, regulaciones y controles, complementándose estas concepciones con los aportes de Pérez (2019) quien concluyó que, el control tendrá efectos positivos siempre que se identifique oportunamente las situaciones desfavorables, pero si este es precario y anti técnico devendría un escaso cumplimiento de las demandas contractuales por parte de las entidades responsables que llegarían a

perjudicar los propósitos preestablecidos, en cuyo contexto el control posterior es fundamental para corregir las situaciones adversas encontradas.

Lo planteado se fundamenta en los aportes de Shack (2020) cuando refiere que a través del control posterior debe poder transparentar la operatividad de los procedimientos de contrataciones del Estado en aspectos que atañen un mayor riesgo, que para el caso es conveniente en un escenario de corrupción generalizada, de escaso énfasis en el control interno en las organizaciones públicas y un precario proceso de reforma estatal, evaluando los actos de los hallazgos en las entidades, verificando la conformidad y probidad de la gestión específica, aun cuando, según Vera (2018) el ejercicio proactivo del control posterior no precisa responsabilidad alguna, sino por el contrario comprende un procedimiento propicio de determinación de hechos, que al contrario sirvan de acicate a los responsables de las entidades para implementar las tareas correspondientes en aras de garantizar una administración efectiva que utilice los recursos públicos en beneficio de la colectividad; por el contrario (Bruckner, 2019) refiere que la presencia de la corrupción afecta a las personas más vulnerables, porque muchas veces se los utiliza para malgastar y dilapidar los fondos del erario nacional, ante lo cual es muy importante que intervenga el control.

Sin embargo, las diferentes acciones de fiscalización implementadas en la UGEL Chulucanas, en el devenir temporal se han mostrado ineficientes, debido a que las áreas inherentes han ejecutado una labor escasamente técnica, al dejar de lado la fiscalización de las acciones en concordancia con la normativa y con los instrumentos que sostienen el gasto, escenarios que se han puesto de manifiesto para la inexistencia de servidores especializados en la temática asociada con el control posterior. Así lo advierte Rivero et al. (2020) cuando señala que las organizaciones requieren de la incorporación de instrumentos modernos que coadyuven a la administración de esfuerzos, capacidades, recursos y adecuarse a las demandas del entorno para lograr eficiencia y efectividad en sus procedimientos, por tales considerandos es conveniente que la fiscalización logre el sitio que en realidad le asiste y se constituya en un medio para el despliegue de la dinámica en toda la institución y valorar su desempeño, priorizando el control posterior en la búsqueda de la reducción del riesgo de las

auditorías desarrolladas por las áreas adscritas al régimen nacional de control.

Respecto del objetivo específico 1, los hallazgos revelan que el 30% de los integrantes del grupo de estudio calificó en el nivel regular a los instrumentos de gestión y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas; es decir, que los responsables de las tareas deben ser considerados en el MOF, los trabajadores no están participando como corresponde en el diseño de los presupuestos operativos y financieros, con conocimiento y cumplimiento de las disposiciones emitidas, identificando a tiempo las situaciones adversas, generando mejoras desde las situaciones encontradas, adoptando medidas orientadas a impedir que se produzcan deficiencias en la entidad, se confirma con los aportes de la CGR (2018) cuando advierte que las herramientas de gestión contribuyen al quehacer de la administración precisando acciones respecto del control, siendo importantes, la guía del auditado, en la que se especifica los deberes, derechos y responsabilidades de los directivos y trabajadores de las instituciones supeditadas al SNC luego de la implementación de una auditoría gubernativa, así como el MAF (Manual de Auditoría Financiera) y el MAC (Manual de Auditoría de Cumplimiento), el MOF, en el que se especifican los niveles de responsabilidad, manuales de sistemas y procedimientos, en los que se establecen las maneras financieras y de operabilidad.

En la presente discusión de resultados se considera los aportes de Rondoy (2020) quien refiere que debe darse prioridad al control en aras de poner en alerta de modo oportuno a la autoridad de la institución sobre realidades que podrían afectar el éxito y que sobre el tema realicen el seguimiento pertinente coadyuvando al correcto y diáfano manejo de los fondos estatales. Refuerza esta apreciación Mendoza et al. (2018) cuando advierte que el control se ha establecido, en la actualidad, en el eje central de las instituciones, orientado a la apreciación diáfana, precisa y transparente en torno a la eficiencia y eficacia de las operaciones que administran las entidades sin lesionar la ley. Ante ello, la UGEL de Chulucanas debe mostrarse asequible a cualquier tipo de control y sobre todo, el posterior, para que a partir de la situación encontrada se instituya diversas medidas correctivas orientadas a preservar el correcto manejo de los fondos estatales ejercitando mecanismos de control como factores básicos e

indispensables en aras de descartar algún intento de involucrarse en comportamientos corruptos que llegarían a lacerar la integridad de la institución. Ante lo cual refuerzan esta realidad Nunes (2012) y Saldaña (2019) en el sentido que frente a la presencia de estos hechos se hace necesario la intervención del control posterior como una especie de orientación de oficio y se comprende como una representatividad destinada a eliminar los orígenes de una inconformidad o estado no deseable descubierto con el propósito de impedir que vuelva a ocurrir, eventos que pueden producir transformaciones en los procesos o metodología para el fortalecimiento de la calidad en cualquier etapa del ciclo, encaminado a transformar los hallazgos de la acción producida por la contravención o en su lugar prever para que otra vez no ocurra.

Respecto del objetivo específico 2, los hallazgos revelan que el 32,5% de los integrantes del grupo de estudio calificó en el nivel regular a los planes de control y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas; es decir que, la periodicidad del control no necesariamente se encuentra precisada en los planes pertinentes, tampoco se conoce de manera concreta el desempeño de la entidad, menos se precisa en forma clara la presentación de desviaciones y limitaciones, tampoco las medidas correctivas se realizan en plazos breves y sin aplazamientos, se confirma con los hallazgos de Dextre & Del Pozo (2012) quien concluyó que, los planes de control explican la periodicidad anual con objetivos orientados al establecimiento del orden respecto del ejercicio programado bajo responsabilidad. Ello se implementa mediante la ejecución de programas de control que contribuyan al reconocimiento del desempeño y avances de la gestión, las desviaciones, las debilidades, el empleo eficiente y monetario de los recursos, cuyas prestaciones de control posterior son realizadas por los organismos del sistema y se implementan acorde con las normas técnicas que dicta la CGR en armonía con la jurisprudencia general a fin de regular y normalizar su proceso, fases, particularidades y compromisos, así como garantizar la uniformidad, eficacia y calidad de las labores por parte de los trabajadores del sistema y de los estudiosos, con quienes se haya establecido una relación contractual.

De igual manera refuerza la presente discusión de resultados las concepciones teóricas de Chiavenato (2011) al referirse al hecho que, en las organizaciones, los trabajadores deben ejercer sus labores con eficiencia y eficacia para alcanzar los objetivos previstos y sobre todo quienes se encuentran en la administración de la entidad, porque desempeñan un rol preponderante en aras de solucionar los problemas que aquejan a la institución, desarrollando para el efecto un trabajo serio y transparente que puede estar sujeto en forma constante y continua al control, antes, durante y después. No obstante, Delgado (2019) advierte que a pesar de la exigencia de efectuar estas sugerencias, en las entidades públicas ocurre que se denota dificultades como el escaso interés y compromiso de los servidores comprendidos en la operatividad asociada a la observación de responsabilidades en mérito al cuerpo normativo aprobado por el ente de control para desarrollarla en los plazos acordados, implicando que las dificultades, en la práctica están expresadas en la voluntad de los funcionarios, quienes son los que deben postular con total compromiso estos procedimientos para realizar un adecuado ejercicio de acciones.

Respecto del objetivo específico 3, los resultados revelan que el 27,5% de los integrantes del grupo de estudio calificó en el nivel regular al sistema de información y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas; es decir que, existe desconocimiento en cuanto que las acciones de control y los informes de la situación encontrada se registran en el sistema y se actualiza la información en forma constante, en tiempo real y si la entidad permite tener acceso a la información, considerando la implementación del control necesario por parte de los funcionarios producto de los hechos advertidos con anterioridad, se confirma con las concepciones teóricas de Hurtado & Álvarez (2016) quienes señalan que el control reviste de singular trascendencia para las organizaciones, en la medida que contribuye a la identificación, valoración y corrección de las desviaciones observadas de las actividades realizadas haciendo factible la interpretación y evaluación de lo desarrollado comparándolo con lo planificado, confirmándose, a su vez, con los resultados de Villar (2021) quien expresa que es fundamental efectuar valoraciones de manera concreta y ordenada de las dinámicas de fiscalización o las acciones que se encuentran en tránsito con la finalidad de dar

cuenta oportunamente a la entidad de que se aprecian escenarios adversos para la adopción de determinaciones de prevención o corrección según correspondan.

Al respecto Cabana et al. (2020) precisa que, el desempeño de las organizaciones debe ser valorado en forma permanente, estableciéndose para el efecto todo un abanico de procesos que la entidad debe emplear para certificar las tareas que se llevan a cabo y se encuentran orientadas al alcance de los propósitos institucionales. Por tanto, la UGEL Chulucanas requiere de la instauración de distintas acciones inherentes al control posterior, evidenciando una dinámica que minimice ciertas acciones que conduzcan a la realización de prácticas irregulares que menoscaben la integridad de la entidad, para el efecto, según Condori et al. (2020) debe implementarse medidas correctivas en el mismo escenario temporal que ocurre la acción para fortalecer la adopción de determinaciones y corregir las desviaciones en forma oportuna, en tal sentido, en concordancia con la manera en que se administra, representa la ocurrencia de las actuaciones en relación a los controles programados.

Respecto del objetivo específico 4, los hallazgos revelan que el 27,5% de los integrantes del grupo de estudio calificó en el nivel regular al programa de verificación y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas; es decir, en apreciación de los colaboradores, la entidad no siempre se encuentra predispuesta a acoger las recomendaciones ofrecidas a partir del servicio de control ejecutado, tampoco, en forma sigilosa se aplican las recomendaciones de los informe de control posterior, se comprueba con los hallazgos de Guizado (2021), quien concluyó, precisamente que las medidas correctivas contribuyen a que las personas adquieran información respecto de las incorrecciones o comportamientos irregulares cometidos, ante lo cual se puede amonestar, transferir, potenciar e implementar acciones complementados con las concepciones de Jarama et al. (2018) & Hernández (2017) quienes recomiendan que todo acto relacionado con las medidas correctivas debe realizarse sin dilaciones, en el que se consideren los plazos preestablecidos en el ordenamiento jurídico, ante lo cual, la UGEL Chulucanas necesita asumir el ejercicio de un accionar que se rija por los parámetros del control posterior y la toma de decisiones correctivas que contribuyan al logro de los objetivos organizacionales.

## VI. CONCLUSIONES

1. Existe relación directa moderada entre el control posterior y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas, confirmándose con un Rho Spearman de 0,642, una significatividad al nivel de 0,01 y un nivel de 30% desde la percepción de los colaboradores de la UGEL, por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.
2. Existe relación directa moderada entre los instrumentos de gestión y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas, confirmándose con un Rho Spearman de 0,638, una significatividad al nivel de 0,01 y un nivel de 30% desde la percepción de los colaboradores de la entidad que participaron en la investigación; por tanto, se acepta la HE1.
3. Asimismo, existe relación directa moderada entre planes de control y medidas correctivas en la UGEL Chulucanas, confirmándose con Rho Spearman de 0,576, una significatividad al nivel de 0,01 y un nivel de 32,5% desde la percepción de los colaboradores de la entidad que participaron en la investigación; por tanto, se acepta la HE2.
4. De la misma forma, existe relación significativa entre el sistema de información y medidas correctivas en la UGEL Chulucanas, confirmándose con un Rho Spearman de 0,588, una significatividad al nivel de 0,01 y un nivel de 27,5% desde la percepción de los colaboradores de la entidad que participaron en la investigación; por tanto, se acepta la HE3.
5. Finalmente se advierte una relación significativa entre el programa de verificación y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas, confirmándose con un Rho Spearman de 0,644, una significatividad al nivel de 0,01 y un nivel de 27,5% desde la percepción de los colaboradores de la entidad que participaron en la investigación; por tanto, se acepta la HE4.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. El director de la UGEL Chulucanas debe mostrar su disponibilidad y ofrecer todas las facilidades para la ejecución del control por parte de la entidad competente a fin de que se adopten las medidas correctivas pertinentes.
2. Al director y funcionarios de la UGEL Chulucanas, elaborar directivas, procedimientos, lineamientos, instructivos, manuales de procedimientos u otros mecanismos para documentar funciones, plazos, instrucciones, etc. con el propósito de evitar situaciones adversas que ameriten medidas correctivas.
3. El administrador de la UGEL Chulucanas debe adoptar acciones para que las diferentes áreas de la entidad se predispongan al control posterior y para que se implementen las medidas correctivas cuando corresponda.
4. Los trabajadores de la UGEL Chulucanas deben comprender que la entidad está sujeta a control y que por tanto se encuentran en la necesidad de posibilitar las medidas correctivas a que hubiere lugar por los resultados de las labores de control que realizan los órganos del sistema nacional de control.

## REFERENCIAS

- Arellano, D. (2014). *Gestión estratégica para el sector público. Del pensamiento estratégico al cambio organizacional*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 14. [https://www.u-cursos.cl/inap/2011/1/ADM200/2/material\\_docente/bajar?id\\_material=5767](https://www.u-cursos.cl/inap/2011/1/ADM200/2/material_docente/bajar?id_material=5767)
- 48
- Arteaga, H.S., Intriago, D.M., y Mendoza, C.A. (2016). *The science of business administration*. Ciencias económicas y empresariales. 2(4), 421-431. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>
- Barrero, B., Segovia, J.D., y Fernández, J. (2020). *Middle leadership and communities practice: Emerging lessons from a case study*. *Psicoperspectivas*. 19(1). <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol19-issue1-fulltext-1751>
- Boland, L., Carro, F., Stancatti, M., Banchieri, L. (2007). *Functions of theoretical and practical administration*. Editorial de la Universidad del Sur.
- Bolívar, A. (2019). *Una dirección escolar con capacidad de liderazgo pedagógico*. La Muralla. [https://www.researchgate.net/publication/333175178\\_](https://www.researchgate.net/publication/333175178_)
- Boulangger, L. (2015). *La naturaleza no indemnizatoria de las medidas correctivas y su régimen jurídico en el derecho administrativo peruano. Especial referencia al Código de protección y defensa del consumidor*. Tesis. Universidad de Piura. Perú. <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/2322>
- Bruckner T. (2019). *The ignored pandemic. How corruption in healthcare service delivery threatens Universal Health Coverage*. London (UK): International Transparency; Disponible en: <http://ti-health.org/wp-content/uploads/2019/03/IgnoredPandemic-WEB-v3.pdf>

- Cabana, S. R., Cortés, F. H., Contreras, F. A., y Vargas, V. F. (2020). *Influence of management control on public value generated in services dependent on the ministry of economy, development and tourism*, Chile. Información tecnológica. 31(2). [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-07642020000200103&script=sci\\_arttext&tlng=e](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-07642020000200103&script=sci_arttext&tlng=e)
- Calderón, M. I. (2017). *La necesidad de reglamentar la facultad discrecional de la administración tributaria en el procedimiento de fiscalización*. Universidad Nacional de Trujillo. Perú. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/8354>
- Carrera, J. S., Bedor, D. D., y Borja, E. I. (2020). *Financial audit for internal control in the departmental processes of a company*. Polo del conocimiento. 5(3), 903-921. [https://redib.org/Record/oai\\_articulo2776343](https://redib.org/Record/oai_articulo2776343)
- Chiavenato, I. (2011). *Introducción a la teoría general de la administración*. Editorial McGraw Hill. México. <https://esmirnasite.files.wordpress.com/2017/07/i-admon-chiavenato.pdf>
- Comas, R., Nogueira, D. y Medina, A. (2014). *El control de gestión y los sistemas de información: propuesta de herramientas de apoyo*, Ingeniería Industrial, 35(2), 214-228. <https://rii.cujae.edu.cu/index.php/revistaind/article/view/516>
- Condori, P. M., Contreras, M. S., y Sánchez, K. P. (2020). *Mejoramiento del proceso de servicio de control concurrente en la Gerencia Megaproyectos CGR*. Tesis de maestría. Universidad del Pacífico. Lima. [https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2899/CondoriPablo\\_Tesis\\_maestria\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2899/CondoriPablo_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Congreso de la República (2002). Ley 27785. *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Lima-Perú. [http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC\\_Ley27785.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC_Ley27785.pdf)
- Congreso de la República del Perú. (2020). *Ley de Contrataciones del Estado N° 30225*. Lima-Perú. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-30225-ley-de-con-decreto-legislativo-n-1341-1471548->

Contraloría del Estado de Barinas. (2011). *Resolución N° 01-00-000262, Manual de normas y procedimientos para la determinación de la responsabilidad administrativa y la formulación de reparos*. Barinas, Venezuela. [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_ven\\_man\\_det\\_resp.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_man_det_resp.pdf)

Contraloría General de la República (2014). *Resolución de Contraloría 273. Normas generales de control gubernamental*. Lima-Perú. [https://portal.jne.gob.pe/portal\\_documentos/files/5061a44b-0f1b-4205-9edb-c7b7a6edc3a6.pdf](https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/5061a44b-0f1b-4205-9edb-c7b7a6edc3a6.pdf)

Contraloría General de la República (2019). *Directiva 002-2019-CG/NORM Servicio de control simultáneo*. Lima-Perú. [https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as\\_contraloria/as](https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/as)  
s

Contraloría General de la República (2020). *Informe ejecutivo de gestión semestral*. Lima-Perú. [https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/INFORME\\_GESTION\\_ENE-JUL2020.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/INFORME_GESTION_ENE-JUL2020.pdf)

Contraloría General de la República. (2014). *Directiva N° 006-2014 CG/APROD, Ejercicio del Control Simultáneo*. Lima- Perú. <https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew>

Contraloría General de la República. (2017). *Directiva N° 005-2017-CG/DPROCAL Control Concurrente para la Reconstrucción con Cambios*. Lima, Perú. [http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC\\_285\\_2006\\_CG.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_285_2006_CG.pdf)

Contraloría General de la República. (2019). *Directiva N° 002-2019-CG/NORM Servicio de Control Simultáneo*. Lima, Perú. [http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC\\_115-2019-CG.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_115-2019-CG.pdf)

- Delgado, P.Z. (2019). *Propuesta de Procedimiento para el Fortalecimiento de la Implementación de las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría en la EPS Grau S.A Piura*. Tesis de maestría. Universidad César Vallejo. Piura-Perú.  
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46145>
- Dextre, J. C., y Del Pozo, R. S. (2012). *¿Control de gestión o gestión de control? Contabilidad y Negocios*. 7(14), 69-80.  
<https://www.redalyc.org/pdf/2816/281624914005.pdf>
- Díaz, J.J. (2020). *Government control in the times of Covid-19*. Derecho y cambio social. Obra está bajo una Licencia Creative Commons AtribuciónNoComercial 4.0 Internacional. Lima.  
[https://www.derechoycambiosocial.com/revista060/El\\_control\\_gubernamental.pdf](https://www.derechoycambiosocial.com/revista060/El_control_gubernamental.pdf)
- Estrada, S. (2019). *Gestión municipal, factor determinante en el desarrollo de la municipalidad provincial de Cotabambas: 2013-2016*. Tesis de maestría. Universidad Nacional San Antonio Abad–Cusco. Perú.  
<http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/UNSAAC/4093>
- Farfán, S. (2018). *Control simultáneo*. Contraloría General de la República. Lima, Perú.  
[http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/2425/4/Javier%20Perez\\_Tesis\\_Titulo%20Profesional\\_2019.pdf](http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/2425/4/Javier%20Perez_Tesis_Titulo%20Profesional_2019.pdf)
- García de Enterría, E. (1991). “*¿Es inconveniente o inútil la proclamación de la interdicción de la arbitrariedad como Principio Constitucional? Una nota.*”, En: Revista de Administración Pública, N° 124, Madrid.
- García, J. M. (2011). *El proceso de capacitación, sus etapas e implementación para mejorar el desempeño del recurso humano en las organizaciones*, Contribuciones a la economía. <https://www.eumed.net/ce/2011b/jmgl.html>

- Gómez, Y. (2001), *El tribunal de cuentas, el control económico-financiero externo en el ordenamiento constitucional español*, Madrid, UNED-Marcial Pons-Ediciones Jurídicas y Sociales. <https://books.google.com.pe/books?id>
- Hernández, G. R. (2017). *El sistema de excepciones tasadas en el procedimiento ejecutivo, establecido en el Código Orgánico General de Procesos*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5890?mode=full>
- Hernandez, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativas y mixtas*. México: Editorial Mc Graw Hill Education <http://virtual.cuautitlan.unam.mx/>
- Hurtado, M. y Álvarez, N.E. (2016). *Teoría general del control*. Corporación Universitaria Remington. Medellín - Colombia. <http://imagenes.uniremington.edu.co/>
- Iborra, M. et al. (2014). *Basics of business management. Management concepts and skills*. Valencia: Paraninfo. <http://www.universityofcalicut.info/syl/ManagementConceptsinessEthics.pdf>
- International Organization for Standarization (2011). Norma ISO 19011:2011, *Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental*. Ginebra, Suiza
- International Organization for Standarization (2015). Norma ISO 9001:2015, *Sistemas de gestión de la calidad*. Requisitos. Ginebra, Suiza
- Jarama, Z. V., Vásquez, J.E., y Durán, A.R. (2018). *The principle of celerity in the general organic code of processes, consequences in the audience*. Universidad y Sociedad. 11(1), 314-323. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n1/2218-3620-rus-11-01-314.pdf>
- López, A. A., y Cañizares, M. (2020). *Internal Control in the Ecuadorian Public Sector. Case Study: Decentralized Autonomous Governments of the Canton Morona Santiago*. Cofín Habana. 12(2).

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612018000200004](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000200004)

Madrid, C., y Palomino, W. (2020). *The pandemic and opportunities for corruption: government compliance as an effective protection within public sector organizations*. 12(1). Desde el Sur. [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2415-09592020000100213&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2415-09592020000100213&script=sci_arttext)

Medina, A., Medina, Y., Medina, A., y Nogueira, D. (2020). *Theoretical and Conceptual Background of Process Audit*. 14(1). *Retos de la dirección*. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2306-91552020000100001](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552020000100001)

Mendez, A. (2016). *La investigación en la era de la información. Guía para realizar la bibliografía y fichas de trabajo*. México: Trillas Obtenido de <http://herzog.economia.unam.mx/>

Méndez, O. S. (2020). *Approach to the external control and its relation to accountability*. *Cuestiones constitucionales*. (41)., 314-342. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932019000200313](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932019000200313)

Mendoza, W. M., García, T.Y., Delgado, M.I., y Barreiro, I.M. (2018). *Internal control and its influence on the administrative management of the public sector*. *Dominio de las ciencias*. 4(4), 206-240.

Montenegro, J. y Zhindón, M. (2014). *Diseño de un sistema de gestión de calidad aplicado a la COA. Jardín Azuayo*. Tesis. Universidad de Cuenca, Ecuador. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/21642>

Moreno, E. (2017). *Administración de inventarios para la presentación adecuada de los bienes patrimoniales de la zona registral N° VIII, sede Huancayo*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1623>

- Nunes, P. (2012). *Corrective Action at Nova University in Lisbon, Spain*. <http://knoow.net/es/cieeconcom/gestion/accion-correctiva/>.
- Pérez, J. (2019). *El Control Simultáneo en la ejecución de los proyectos de reconstrucción a cargo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento 2018*. Tesis. Universidad Tecnológica del Perú. Lima, Perú. <http://repositorio.utp.edu.pe/handle/UTP/2425>
- Reyes, A. (2020). *Gestión administrativa y control interno en la municipalidad de Huaraz*. (Tesis de maestría). Universidad Daniel Alcides Carrión. Cerro de Pasco. [http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1858/1/T026\\_10347477\\_M.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1858/1/T026_10347477_M.pdf)
- Rivero, J., Aguilera, H., Rojas, L., Montes de Oca, N., y Robaina, D. A. (2020). *Procedure for the design of a Management Control System in an organization of Research, Development and Innovation*. *Visión de future*. 22(2). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357959312009>
- Rondoy, C. J. (2020). *Control concurrente y medidas correctivas en la municipalidad de Tambogrande, Piura*. Tesis de maestría en gestión pública. Universidad César Vallejo. Piura-Perú. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/54474/Rondo\\_y\\_BCJ-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/54474/Rondo_y_BCJ-SD.pdf?sequence=1)
- Ryan, J. (2017). *Un liderazgo inclusivo para las escuelas*. En J. Weinstein (Ed.). *Liderazgo educativo en la escuela: Nueve miradas* (pp. 177-204). Ediciones Universidad Diego Portales. <https://liderazgoeducativo.udp.cl/cms/wp-content/uploads>
- Salazar, E. (2018). *Interdicción de la arbitrariedad y la discrecionalidad administrativa en la municipalidad de La Encañada, Cajamarca*. Tesis de maestría. Universidad César Vallejo. Cajamarca-Perú. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27957>

- Saldaña, Y. (2019). *Grado de Efectividad de las medidas correctivas reparatoras ordenadas por Indecopi en los procedimientos sumarísimos de protección al consumidor, San Martín, 2015*. (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo.
- Sanchez, H., Reyes, C., y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/>
- Sánchez. E., y Zúñiga, L, (2011). *Importancia de contar con información precisa, confiable y oportuna en las bases de datos*. Revista nacional de administración. 2(2), 145-154. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4716521>
- Schmidt, M. A., Tennina, M. E., y Obiol, L. C. (2018). *La función de control en las organizaciones*. Revista CEA. 2(2). <https://revistas.uns.edu.ar/cea/article/view/1349>
- Shack, N. (2020). *Modelo de Control Concurrente como eje central de un enfoque preventivo, célere y oportuno del control gubernamental en el Perú*. Lima. [https://www.intosaicbc.org/wp-content/uploads/2020/09/Modelo\\_de\\_control\\_concurrente.pdf](https://www.intosaicbc.org/wp-content/uploads/2020/09/Modelo_de_control_concurrente.pdf)
- Shack, N., y Lozada, L. (2020). *Control específico: Un control posterior célere y focal*. Contraloría General de la República del Perú. Lima.
- Vega, L. O., Lao, Y, O., y Nieves, A. F. (2017). *Propuesta de un índice para evaluar la gestión del control interno*. Contaduría y administración. 62(2). [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0186-10422017000200683](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422017000200683)
- Vega, L.O. y Nieves, A.F. (2016). *Procedimiento para la gestión y supervisión y monitoreo de control interno*, Ciencias Holguín, 22(1), 1-19. <http://www.ciencias.holguin.cu/index.php/cienciasholguin/article/view/929>
- Veja, L. O., y Pérez, M. C. (2020). *Proceso de desafío a la COVID-19 apoyado en el ambiente de control*. Ciencias médicas. 24(5).

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1561-31942020000500004](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1561-31942020000500004)

Vera, L. (2019). *Application of a proactive methodology of concurrent control in public entities*. Revista La vida y la historia. 5(2), 36-43.

Villar, K. D. (2021). *Control simultáneo y medidas correctivas en la municipalidad de Piura*. (Tesis de maestría). Piura-Perú. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57560/Villar\\_SKD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57560/Villar_SKD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Vivar, O. (2020). *The ageless stress between the individual and the collective: the case of corruption in Peru*. Acta méd. 37(2) <https://amp.cmp.org.pe/index.php/AMP/article/view/1036>

## ANEXOS

### Anexo 1. - Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA						
Título: Control posterior y medidas correctivas en la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas 2021						
PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES E INDICADORES			
			Variable: Control posterior			
			Dimensiones	Indicadores	Escala	
<p><b><u>Problema general</u></b> ¿Cuál es la relación del control posterior y las medidas correctivas en la UGEL, Chulucanas 2021?</p> <p><b><u>Problemas específicos</u></b> ¿Cuál es la relación de los instrumentos de gestión y las medidas correctivas? ¿Cuál es la relación de los planes de control y las medidas correctivas? ¿Cuál es la relación del sistema de información y las medidas correctivas? ¿Cuál es la relación del programa de verificación y las medidas correctivas?</p>	<p><b><u>Hipótesis general</u></b> Existe relación significativa entre el control posterior y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas 2021</p> <p><b><u>Hipótesis específicas</u></b> Existe relación significativa entre los instrumentos de gestión y las medidas correctivas. Existe relación significativa entre los planes de control y las medidas correctivas. Existe relación significativa entre el sistema de información y las medidas correctivas. Existe relación significativa entre el programa de verificación y las medidas correctivas.</p>	<p><b><u>Objetivo general</u></b> Determinar la relación entre el control posterior y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas 2021</p> <p><b><u>Objetivos específicos</u></b> Identificar la relación de los instrumentos de gestión y las medidas correctivas. Establecer la relación de los planes de control y las medidas correctivas Identificar la relación del sistema de información y las medidas correctivas Establecer la relación del programa de verificación y las medidas correctivas.</p>	Instrumentos de gestión	Manual de Organización y Funciones	Totalmente de acuerdo (5)	
				Manual de sistemas y procedimientos		
				Presupuestos operativos y financieros		
				Directivas de cumplimiento		
			Planes de control	Niveles de autoridad y responsabilidad		De acuerdo (4)
				Periodicidad de control		
				Desempeño de la gestión		
				Desviaciones y limitaciones		
			Sistema de información	Empleo de recursos		Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)
				Ejercicio programado		
				Acciones de control		
				Informes de situación encontrada		
			Programa de verificación	Información contable		En desacuerdo (2)
				Situación financiera		
				Decisiones operativas		Totalmente en desacuerdo (1)
				Recomendaciones de resultados		
Ajustes o rediseños						
Informes de control						
Desarrollo de actividades						
Aplicación de correcciones						

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**Título: Control posterior y medidas correctivas en la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas 2021**

PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES E INDICADORES		
			Variable: Medidas correctivas		
			Dimensiones	Indicadores	Escala
<p><b><u>Problema general</u></b> ¿Cuál es la relación del control posterior y las medidas correctivas en la UGEL, Chulucanas 2021?</p> <p><b><u>Problemas específicos</u></b> ¿Cuál es la relación de los instrumentos de gestión y las medidas correctivas? ¿Cuál es la relación de los planes de control y las medidas correctivas? ¿Cuál es la relación del sistema de información y las medidas correctivas? ¿Cuál es la relación del programa de verificación y las medidas correctivas?</p>	<p><b><u>Hipótesis general</u></b> Existe relación significativa entre el control posterior y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas 2021</p> <p><b><u>Hipótesis específicas</u></b> Existe relación significativa entre los instrumentos de gestión y las medidas correctivas. Existe relación significativa entre los planes de control y las medidas correctivas. Existe relación significativa entre el sistema de información y las medidas correctivas. Existe relación significativa entre el programa de verificación y las medidas correctivas.</p>	<p><b><u>Objetivo general</u></b> Determinar la relación entre el control posterior y las medidas correctivas en la UGEL Chulucanas 2021</p> <p><b><u>Objetivos específicos</u></b> Identificar la relación de los instrumentos de gestión y las medidas correctivas. Establecer la relación de los planes de control y las medidas correctivas Identificar la relación del sistema de información y las medidas correctivas Establecer la relación del programa de verificación y las medidas correctivas.</p>	Pertinencia	Medidas correctivas próximas	Totalmente de acuerdo (5)
				Acciones correctivas oportunas	
				Fortalecimiento de toma de decisiones	
				Identificación de situaciones adversas a tiempo	
			Fomento de comunicación fluida y permanente		
			Celeridad	Realización de procesos en plazos breves	De acuerdo (4)
				Implementación de actos sin dilaciones	
				Respeto de los plazos previstos en la ley	
				Realización de acciones innecesarias	
			Sincronización	Eficiencia de las medidas correctivas	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)
				Emisión de resultados dentro del proceso	
				Verificación simultánea de actividades	
				Comunicación de situaciones adversas	
			Prevención	Toma de decisiones en tiempo real	En desacuerdo (2)
				Situaciones adversas identificadas	
				Aseguramiento del cumplimiento de los objetivos	
Prevenición de afectaciones					
Acciones correctivas implementadas					
Seguimiento y evaluación de las acciones correctivas	Totalmente en desacuerdo (1)				
Anticipación a la ocurrencia de otros hechos					

## Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala	
Control posterior	Proceso orientado a evaluar los actos y resultados de las instituciones en la gestión de los bienes, recursos y operaciones organizacionales. (Dextre y Del Pozo, 2012)	La variable será operacionalizada en razón de las dimensiones: instrumentos de gestión, planes de control, sistema de información, programa de verificación, cuya valoración se realizará a partir de la aplicación del instrumento correspondiente	Instrumentos de gestión	Manual de Organización y Funciones	<b>Ordinal</b>	
				Manual de sistemas y procedimientos		Totalmente de acuerdo (5)
				Presupuestos operativos y financieros		
				Directivas de cumplimiento		
				Niveles de autoridad y responsabilidad		
			Planes de control	Periodicidad de control		
				Desempeño de la gestión		
				Desviaciones y limitaciones		
				Empleo de recursos		
				Ejercicio programado		
			Sistema de información	Acciones de control		Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)
				Informes de situación encontrada		
				Información contable		
				Situación financiera		
				Decisiones operativas		
			Programa de verificación	Recomendaciones de resultados		En desacuerdo (2)
				Ajustes o rediseños		
				Informes de control		
				Desarrollo de actividades		
Aplicación de correcciones	Totalmente en desacuerdo (1)					

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala		
Medidas correctivas	Proceso orientado a excluir las causas de una no conformidad, o situación no deseable descubierta con el objeto de impedir su repetición (Nunes, 2012)	La variable será operacionalizada en razón de las dimensiones: pertinencia, celeridad, sincronización, prevención, cuya valoración se realizará a partir de la aplicación del instrumento correspondiente	Pertinencia	Medidas correctivas próximas	<b>Ordinal</b>		
				Adopción de acciones correctivas oportunas			
				Fortalecimiento de toma de decisiones		Totalmente de acuerdo (5)	
				Identificación de situaciones adversas a tiempo			
				Fomento de comunicación fluida y permanente			
			Celeridad	Realización de procesos en plazos breves			De acuerdo (4)
				Implementación de actos sin dilaciones			
				Respeto de los plazos previstos en la ley			
				Realización de acciones innecesarias			
				Eficiencia de las medidas correctivas			
			Sincronización	Emisión de resultados dentro del proceso		Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)	
				Verificación simultánea de actividades conforme a ley			
				Comunicación de situaciones adversas			
				Toma de decisiones en tiempo real			
				Situaciones adversas identificadas			
			Prevención	Aseguramiento del cumplimiento de los objetivos institucionales		En desacuerdo (2)	
				Prevención de afectaciones			
				Acciones correctivas implementadas			
				Seguimiento y evaluación de las acciones correctivas			
				Anticipación a ocurrencia de otros hechos			Totalmente en desacuerdo (1)

### Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

#### Cuestionario de Control posterior

Me presento ante usted para exponer el siguiente cuestionario que constituye parte de una investigación de título: “Control posterior y medidas correctivas en la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas”, el cual tiene fines únicamente académicos manteniendo su absoluta discreción. Agradecemos su colaboración por las respuestas brindadas.

**Instrucciones:** Lea detenidamente las preguntas formuladas y responda marcando con un aspa en la alternativa correspondiente.

#### Variable 1: Control posterior.

##### Escala autovalorativa

Totalmente de acuerdo	(TdA) = 5
De acuerdo	(DA) = 4
Indiferente	(I) = 3
En desacuerdo	(ED) = 2
Totalmente en desacuerdo	(TeD) = 1

CONTROL POSTERIOR						
N°	DIMENSIÓN: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	1	2	3	4	5
1	El Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) se encuentran actualizados					
2	El Manual de Procedimientos establece quiénes son los responsables de las tareas					
3	En el diseño de los presupuestos operativos y financieros participan los trabajadores					
4	Las directivas internas emitidas son de conocimiento y cumplimiento					
5	Se evidencia el conocimiento de la normativa vigente por parte de los funcionarios.					
DIMENSIÓN: PLANES DE CONTROL						
6	La periodicidad del control se encuentra precisado en los planes correspondientes					
7	Se conoce el desempeño de gestión de la entidad					
8	Se precisa sobre las desviaciones y limitaciones					
9	Se realiza un empleo apropiado de los recursos					
10	Se emplea de manera adecuada los recursos programados					
DIMENSIÓN: SISTEMA DE INFORMACIÓN						
11	Se registran en el sistema las acciones de control					
12	Se encuentran registrados los informes de la situación encontrada					
13	Se accede a la información en tiempo real					
14	La entidad permite la accesibilidad de la información					
15	La institución, a través del sistema de información da a conocer sobre decisiones operativas adoptadas					

<b>DIMENSIÓN: PROGRAMA DE VERIFICACIÓN</b>					
16	La organización acoge las recomendaciones ofrecidas a partir del servicio de control ejecutado				
17	Las medidas adoptadas generan beneficios a la entidad				
18	Se aplican las recomendaciones de los informes de control posterior oportunamente				
19	La entidad supera las situaciones que afectan el normal desarrollo de las actividades				
20	La aplicación de las correcciones conduce al logro de los objetivos previstos				

## Cuestionario de Medidas Correctivas

Me presento ante usted para exponer el siguiente cuestionario que constituye parte de una investigación de título: “Control posterior y medidas correctivas en la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas”, el cual tiene fines únicamente académicos manteniendo su absoluta discreción. Agradecemos su colaboración por las respuestas brindadas.

**Instrucciones:** Lea detenidamente las preguntas formuladas y responda marcando con un aspa en la alternativa correspondiente.

### Variable 1: Control posterior.

#### Escala autovalorativa

Totalmente de acuerdo	(TA) = 5
De acuerdo	(DA) = 4
Indiferente	(I) = 3
En desacuerdo	(ED) = 2
Totalmente en desacuerdo	(TD) = 1

MEDIDAS CORRECTIVAS						
N°	DIMENSIÓN: PERTINENCIA	1	2	3	4	5
1	Las medidas correctivas se realizan en forma oportuna					
2	La entidad adopta medidas correctivas en forma oportuna					
3	Se toma decisiones de manera oportuna y acertada					
4	Se identifica a tiempo las situaciones adversas					
5	Se aprecia comunicación fluida y permanente de los funcionarios a cargo de las medidas correctivas					
DIMENSIÓN: CELERIDAD						
6	Las medidas correctivas se ejecutan en plazos breves					
7	Las acciones correctivas se ejercen sin aplazamientos					
8	En la realización de las medidas correctivas se respeta los plazos previstos en la normativa establecida					
9	La entidad lleva a cabo las acciones correctivas necesarias					
10	Se realiza las acciones correctivas necesarias					
DIMENSIÓN: SINCRONIZACIÓN						
11	Los resultados se dan a conocer dentro del proceso					
12	La verificación de las actividades se realiza en forma paralela conforme a ley					
13	Se comunica las situaciones adversas encontradas					
14	La toma de decisiones se produce en tiempo real					
15	Se prioriza el tratamiento de las situaciones adversas encontradas					

**MEDIDAS CORRECTIVAS****DIMENSIÓN: PREVENCIÓN**

16	Considera que se ha implementado el control necesario por parte de los funcionarios públicos producto de los hechos advertidos con anterioridad					
17	Se adoptan medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias en la entidad					
18	Las acciones correctivas implementadas previenen las amenazas					
19	Se realiza seguimiento y evaluación de las acciones correctivas					
20	Se identifican con claridad las situaciones adversas					

## Anexo 4. Validez y confiabilidad del instrumento

### Informe de opinión sobre instrumento de investigación

Yo, **Emma Flor Saavedra Pacherez** identificada con DNI N° **02852121** con grado académico de **Magíster en Gestión Pública**, por medio de la presente dejo constancia que revisé con la finalidad de validar el instrumento: Cuestionario de control posterior y medidas correctivas, y luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

#### Categorías:

TA (Totalmente de acuerdo)

DA (De acuerdo)

ED (En desacuerdo)

TD (Totalmente en desacuerdo)

N°	Indicadores	Categorías			
		TA	DA	ED	TD
1	La redacción utilizada es clara y precisa, siguiendo un orden lógico.	X			
2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica.	X			
3	Está enunciado con un lenguaje apropiado acorde a lo que se quiere expresar.	X			
4	Está expresado en conductas observables	X			
5	Tiene rigor científico	X			
6	Existe una organización lógica	X			
7	Está formulado en relación a los objetivos de la investigación	X			
8	Precisa la finalidad de la investigación	X			
9	Existe coherencia con el título de la investigación	X			
10	Guarda relación con el problema de la investigación	X			
11	Es apropiado para la recolección de datos	X			

12	Está caracterizado según criterios pertinentes	X			
13	Está adecuado para valorar aspectos relevantes	X			
14	Muestra relación con las variables, dimensiones e indicadores	X			
15	Guarda relación con la hipótesis de la Investigación	X			
16	El instrumento está orientado al objetivo de la investigación	X			
17	Los métodos y técnicas utilizados en el manejo de la información son propios de la investigación científica	X			
18	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas	X			
19	Es apropiado para la muestra representativa	X			
20	Se fundamenta en referencias actualizadas	X			
VALORACIÓN FINAL		X			

**Fuente:** Cuadro elaborado por la investigadora

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado y en señal de conformidad firmo la presente en el mes de noviembre de 2021.




---

Emma Flor Saavedra Pacherez

DNI N° 02852121

## Informe de opinión sobre instrumento de investigación

Yo, **Julissa del Carmen Reyes Yánac** identificada con DNI N° **05644790** con grado académico de **Maestra en Gestión Pública**, por medio de la presente dejo constancia que revisé con la finalidad de validar el instrumento: Cuestionario de control posterior y medidas correctivas, y luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

### Categorías:

TA (Totalmente de acuerdo)

DA (De acuerdo)

ED (En desacuerdo)

TD (Totalmente en desacuerdo)

N°	Indicadores	Categorías			
		TA	DA	ED	TD
1	La redacción utilizada es clara y precisa, siguiendo un orden lógico.	X			
2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica.	X			
3	Está enunciado con un lenguaje apropiado acorde a lo que se quiere expresar.	X			
4	Está expresado en conductas observables	X			
5	Tiene rigor científico	X			
6	Existe una organización lógica	X			
7	Está formulado en relación a los objetivos de la investigación	X			
8	Precisa la finalidad de la investigación	X			
9	Existe coherencia con el título de la investigación	X			
10	Guarda relación con el problema de la investigación	X			
11	Es apropiado para la recolección de datos	X			

12	Está caracterizado según criterios pertinentes	X			
13	Está adecuado para valorar aspectos relevantes	X			
14	Muestra relación con las variables, dimensiones e indicadores	X			
15	Guarda relación con la hipótesis de la investigación	X			
16	El instrumento está orientado al objetivo de la investigación	X			
17	Los métodos y técnicas utilizados en el manejo de la información son propios de la investigación científica	X			
18	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas	X			
19	Es apropiado para la muestra representativa	X			
20	Se fundamenta en referencias actualizadas	X			
VALORACIÓN FINAL		X			

**Fuente:** Cuadro elaborado por la investigadora

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado y en señal de conformidad firmo la presente en el mes de noviembre de 2021.




---

**Julissa del Carmen Reyes Yánac**  
DNI N° 05644790

## Informe de opinión sobre instrumento de investigación

Yo, **Elena Concepción Dioses Morales** identificada con DNI N° **02839551** con grado académico de **Maestra en Gestión Pública**, por medio de la presente dejo constancia que revisé con la finalidad de validar el instrumento: Cuestionario de control posterior y medidas correctivas, y luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

### Categorías:

TA (Totalmente de acuerdo)

DA (De acuerdo)

ED (En desacuerdo)

TD (Totalmente en desacuerdo)

N°	Indicadores	Categorías			
		TA	DA	ED	TD
1	La redacción utilizada es clara y precisa, siguiendo un orden lógico.	X			
2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica.	X			
3	Está enunciado con un lenguaje apropiado acorde a lo que se quiere expresar.	X			
4	Está expresado en conductas observables	X			
5	Tiene rigor científico	X			
6	Existe una organización lógica	X			
7	Está formulado en relación a los objetivos de la investigación	X			
8	Precisa la finalidad de la investigación	X			
9	Existe coherencia con el título de la investigación	X			
10	Guarda relación con el problema de la investigación	X			
11	Es apropiado para la recolección de datos	X			

12	Está caracterizado según criterios pertinentes	X			
13	Está adecuado para valorar aspectos relevantes	X			
14	Muestra relación con las variables, dimensiones e indicadores	X			
15	Guarda relación con la hipótesis de la investigación	X			
16	El instrumento está orientado al objetivo de la investigación	X			
17	Los métodos y técnicas utilizados en el manejo de la información son propios de la investigación científica	X			
18	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas	X			
19	Es apropiado para la muestra representativa	X			
20	Se fundamenta en referencias actualizadas	X			
VALORACIÓN FINAL		X			

**Fuente:** Cuadro elaborado por la investigadora

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado y en señal de conformidad firmo la presente en el mes de noviembre de 2021.




---

**Elena Concepción Dioses Morales**  
DNI N° 02839551

## Informe de opinión sobre instrumento de investigación

Yo, **Lucila Paulina Rosas Pozo**, identificada con DNI N° **02850556** con grado académico de **Magister en Gestión Pública**, por medio de la presente dejo constancia que revisé con la finalidad de validar el instrumento: Cuestionario de control posterior y medidas correctivas, y luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

### Categorías:

TA (Totalmente de acuerdo)

DA (De acuerdo)

ED (En desacuerdo)

TD (Totalmente en desacuerdo)

N°	Indicadores	Categorías			
		TA	DA	ED	TD
1	La redacción utilizada es clara y precisa, siguiendo un orden lógico.	X			
2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica.	X			
3	Está enunciado con un lenguaje apropiado acorde a lo que se quiere expresar.	X			
4	Está expresado en conductas observables	X			
5	Tiene rigor científico	X			
6	Existe una organización lógica	X			
7	Está formulado en relación a los objetivos de la investigación	X			
8	Precisa la finalidad de la investigación	X			
9	Existe coherencia con el título de la investigación	X			
10	Guarda relación con el problema de la investigación	X			
11	Es apropiado para la recolección de datos	X			

12	Está caracterizado según criterios pertinentes	X			
13	Está adecuado para valorar aspectos relevantes	X			
14	Muestra relación con las variables, dimensiones e indicadores	X			
15	Guarda relación con la hipótesis de la investigación	X			
16	El instrumento está orientado al objetivo de la investigación	X			
17	Los métodos y técnicas utilizados en el manejo de la información son propios de la investigación científica	X			
18	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas	X			
19	Es apropiado para la muestra representativa	X			
20	Se fundamenta en referencias actualizadas	X			
VALORACIÓN FINAL		X			

**Fuente:** Cuadro elaborado por la investigadora

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado y en señal de conformidad firmo la presente en el mes de noviembre de 2021.




---

**Lucila Paulina Rosas Pozo**

DNI N° 02850556

## Informe de opinión sobre instrumento de investigación

Yo, **María Elisa Larios Rivas** identificada con DNI N° **41661253** con grado académico de **Maestra en Gestión Pública**, por medio de la presente dejo constancia que revisé con la finalidad de validar el instrumento: Cuestionario de control posterior y medidas correctivas, y luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

### Categorías:

TA (Totalmente de acuerdo)

DA (De acuerdo)

ED (En desacuerdo)

TD (Totalmente en desacuerdo)

N°	Indicadores	Categorías			
		TA	DA	ED	TD
1	La redacción utilizada es clara y precisa, siguiendo un orden lógico.	X			
2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica.	X			
3	Está enunciado con un lenguaje apropiado acorde a lo que se quiere expresar.	X			
4	Está expresado en conductas observables	X			
5	Tiene rigor científico	X			
6	Existe una organización lógica	X			
7	Está formulado en relación a los objetivos de la investigación	X			
8	Precisa la finalidad de la investigación	X			
9	Existe coherencia con el título de la investigación	X			
10	Guarda relación con el problema de la investigación	X			
11	Es apropiado para la recolección de datos	X			

12	Está caracterizado según criterios pertinentes	X			
13	Está adecuado para valorar aspectos relevantes	X			
14	Muestra relación con las variables, dimensiones e indicadores	X			
15	Guarda relación con la hipótesis de la investigación	X			
16	El instrumento está orientado al objetivo de la investigación	X			
17	Los métodos y técnicas utilizados en el manejo de la información son propios de la investigación científica	X			
18	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas	X			
19	Es apropiado para la muestra representativa	X			
20	Se fundamenta en referencias actualizadas	X			
VALORACIÓN FINAL		X			

**Fuente:** Cuadro elaborado por la investigadora

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado y en señal de conformidad firmo la presente en el mes de noviembre de 2021.



MARIA ELISA LARIOS RIVAS

DNI 41661253

## Confiabilidad del instrumento de recolección de datos

Variable: Control posterior

	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20
1	2	3	3	2	2	1	2	3	2	1	1	1	1	2	3	3	1	2	2	2
2	3	2	2	3	1	1	2	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	2
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	3	3	2	2	1	2	3	2	1	1	1	1	2	3	3	1	2	2	2
7	3	2	2	3	1	1	2	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	2
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

< > Vista de datos / Vista de variables / <

SPSS El procesador está preparado

### Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,941	20

## Confiabilidad del instrumento de recolección de datos

### Variable: Medidas correctivas

	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20
1	1	2	3	2	1	1	1	1	2	3	3	1	2	2	2	1	2	2	5	2
2	1	2	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	2	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1
6	1	2	3	2	1	1	1	1	2	3	3	1	2	2	2	1	2	2	5	2
7	1	2	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	2	1	1	1	1	1
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1

◀ ▶ Vista de datos / Vista de variables / <

SPSS El procesador está preparado

### Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,863	20

## Anexo 4.- Autorización de la Entidad

### SOLICITO: Permiso para realizar Trabajo de Investigación

Señor  
**Justo German Bedregal Rivas**  
Director  
**UGEL Chulucanas**  
Calle Arequipa N° 105  
**Chulucanas/Morropón/Piura**

Yo, Carolina Janet Namuche Maldonado, identificada con DNI N° 02709870, tengo el agrado de dirigirme a usted y digo:

Que al estar cursando estudios de postgrado en la Universidad César Vallejo solicito su autorización y apoyo para realizar el trabajo de investigación "Control Posterior y medidas correctivas en la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas 2021", en la entidad que usted dirige.

Por lo expuesto, solicito a usted acceder a mi solicitud.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las seguridades de mi consideración y estima personal.

Piura, 20 de setiembre de 2021



---

**Carolina Namuche Maldonado**  
DNI N° 02709870



GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

**OFICIO N° 1239 -2021/GRP-DREP-UGEL.CH-D**

Señorita  
**Carolina Janet Namuche Maldonado**  
Presente. -

**ASUNTO** : Autorización para trabajo de investigación.  
**REFERENCIA** : Solicitud S/N de 20 de setiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar el saludo institucional de UGEL Chulucanas, y a la vez comunicarle que, de acuerdo al documento de la referencia, se le **Autoriza** a realizar el trabajo de investigación "Control Posterior y medidas correctivas en la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas 2021".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHULUCANAS

  
-----  
**JUSTO GERMAN BEDREGAL RIVAS**  
DIRECTOR

JGBR/D-UGEL  
ATVP/SEC.